



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

---

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
5 DE AGOSTO DEL 2020**

**MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
PRESIDENTE

**DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**  
VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**  
SECRETARIA

**DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ**  
SECRETARIA

**DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**  
SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

# DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**Hora de inicio: 12:03**

**Hora de finalización: 13:14**

**Asistencias: 33**

**Faltas: 0**

**Permisos: 9**

## SUMARIO

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
4. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción X, al artículo 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa de las y los Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el párrafo XVIII del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se Expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.
8. Iniciativa de las y los Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el artículo 74 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

9. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se Expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate de la Obesidad y Trastornos Alimenticios.
10. Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena y del Ciudadano Manuel Velasco Alcántara Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por la que se reforman los artículos 1, 2, 3, fracciones I, XVII y XVIII, 6, 8, fracción III, 10, fracciones VI, VIII, y XV, 11, 15, 24, fracción V, 28, inciso m), 34, 37, 51, 52, 53, fracción XIII, 54, 72, 73, 78, fracción I, y 88, fracción III; se adicionan los artículos 2, último párrafo, 8, fracción III, incisos a), f) y g), y fracción IV, incisos a), b), c), d), e) y f), 10, fracción XVI, 52-A, 52-B, 52-C, y 52-D, 69, último párrafo, fracciones I, II, III, y IV, y artículo el TRANSITORIO DÉCIMO; se derogan los artículos 4, 36, 40, 41, y 46, último párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.
11. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXXV recorriéndose las subsecuentes al artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 18 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
13. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 199 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
14. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el artículo 94 Bis b; y, el artículo 94 Bis c, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción III al Artículo 193; se adiciona la Fracción XV y se reforma el Párrafo Tercero del Artículo 209, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca
17. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV del artículo 12, la fracción VII del artículo 14, así como la denominación del Título III para quedar como “Establecimientos de Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna”; y se adicionan los artículos 15 Bis, 15 Ter y 15 Quater; todos de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 5, se adiciona un tercer párrafo al artículo 78 y se adiciona un segundo, tercero y cuarto párrafo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

al artículo 79 de la Ley Estatal de Salud para el Estado de Oaxaca.

19. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan las fracciones LXXXVIII y LXXXIX al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, corriéndose en su orden la subsecuente.
20. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona segundo párrafo a la fracción V del artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
22. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIX del artículo 108 y la fracción XII del artículo 112; se adiciona la fracción XXV y se recorren las subsecuentes del artículo 6, la fracción XX y se recorre la subsecuente del artículo 108, la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 112, el Capítulo IV denominado “Del Registro Estatal de Agresores Sexuales y Trata contra Menores de Edad”, al Título Quinto denominado “De las Autoridades para la Protección y Restitución Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, los artículos 125 Bis, 125 Ter, 125 Quáter, 125 Quinquies y 125 Sexies de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 121 de la Ley Estatal de Salud.
24. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
25. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones XIII, XIV; y se adicionan la fracción XV, al artículo 6; y una fracción XIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 8, todos a la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se deroga el inciso a) de la fracción I del artículo 45 y el inciso a) de la fracción I del artículo 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se Abroga la Ley de Coordinación Estatal de las Zonas Económicas Especiales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

28. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se deroga el artículo 7 Bis. de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca (sic).
29. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del Artículo 20 de la Ley de Juicio Político del Estado de Oaxaca.
30. Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIII del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que en el marco del “Programa de Inspección y Vigilancia Forestal” y en coordinación con el Gobierno Federal, implemente acciones contundentes y eficaces para combatir la tala clandestina, así como para impedir que sus dependencias adquieran mobiliario y madera para la obra pública, proveniente de la tala clandestina.
32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente Recursos Naturales (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen las afectaciones de las actividades mineras de la empresa Cuzcatlán, filial de la empresa minera canadiense “Fortuna Silver Mines”, en el área donde está establecida (agua superficial, manto freático y suelo).
33. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Delegación Federal de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias instruya a los responsables del Programa Social “Sembrando Vida”, replanteen los planes de trabajo con el fin de garantizar la conservación de cultivos y árboles debido a la plaga de chapulines o langostas que azota la Entidad, particularmente en la Región del Istmo de Tehuantepec.
34. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena y el Diputado Cesar Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se abstenga de aplicar los descuentos al salario de las y los trabajadores de confianza



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

del Gobierno del Estado, anunciados en su Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, y en su caso, devuelva los descuentos ya realizados, toda vez que esta acción es contraria a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo; así mismo para que realice de manera transparente y honesta, a través de un listado general, la publicación de los trabajadores de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal que han aportado el 10 % de su nómina como señala el decreto por el que se Expide el programa de incentivos y apoyos para la estabilidad económica de Oaxaca, e indique el uso y destino de la bolsa recaudada y el calendario de ministración de bonos e incentivos a las y los médicos así como para enfermeras y enfermeros del Sector Salud de Entidad.

35. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública, Francisco Ángel Villarreal, para que de manera pronta y expedita, publique en su página oficial, información de fácil entendimiento del regreso a clases a distancia comunicada por el Secretario de Educación Pública Esteban Moctezuma Barragán; dar a conocer cuáles son las acciones que el Instituto a su cargo implementó o implementará, para asegurar una educación de calidad en aquellos casos en que el alumnado no tenga acceso a la radio o televisión; además de abrir una línea directa de comunicación para las autoridades municipales, para aclaración de dudas.
36. Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, así como a las Autoridades de los 570 Municipios, para que vigilen e inspeccionen que las empresas, comercios y establecimientos que hayan abierto con motivo de la nueva normalidad, cumplan y acrediten en un 50% de su plantilla laboral con el curso: recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante el COVID-19, impartida por Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual es de forma gratuita.
37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que diseñe e implemente un programa de fomento de parcelas escolares para la promoción, investigación y enseñanza de prácticas agrícolas en las escuelas de educación básica en el Estado.
38. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca para que, en el ejercicio de sus atribuciones; emita una circular a efecto de que los y las directivos, así como el personal administrativo de todos los centros educativos en sus diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Estatal, den cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 bis del Código Civil del Estado de Oaxaca, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo se fincaran las responsabilidades que conforme a derecho procedan.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca a vigilar que no se condicione el acceso a la educación pública, al pago de cuotas escolares en el proceso de inscripción y reinscripción del próximo ciclo escolar, así como a reforzar los mecanismos necesarios que permitan garantizar la gratuidad de la educación impartida por el Estado.
40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Cesar Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano exhorta a los Titulares de las dependencias ejecutoras de los Proyectos de Inversión Productiva contenidos en el Decreto 809 para que se abstengan de realizar conductas proselitistas cuando acudan a los eventos de “Arranque, Supervisión y/o Inauguración de Obras”. En ese sentido, se conmina a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral de Oaxaca, así como al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que inicie los procedimientos sancionadores a que haya lugar si advierte actos que contravengan las disposiciones legales en la equidad electoral; Así mismo, se exhorta al Gobernador del Estado, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que deje en claro a sus colaboradores y titulares del gabinete legal y ampliado, que acuden a la realización de dichos eventos, que las obras de ejecución no son producto de la gestión de ningún Servidor Público Estatal ni municipal, sino que corresponden a un financiamiento público cuya finalidad es contribuir al desarrollo local y la economía estatal.
41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, coordine las acciones y potencie sus capacidades para asegurar que se tomen medidas rápidas y efectivas para la prevención, detección, control y tratamiento de la influenza en la entidad. Así mismo, emitan los lineamientos para desarrollar las actividades de preparación para la respuesta ante la posible contingencia de casos de doble infección de influenza y COVID-19.
42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba citar a comparecer al Pleno de esta Legislatura, al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Mtro. Javier Lazcano Vargas, así como al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, Mtro. Vicente Mendoza Téllez, para el día jueves 30 de julio del año en curso, a las 11:00 horas, en el salón de sesiones del Pleno Legislativo, del H. Congreso del Estado, para que informen a detalle sobre la ejecución de los 3,500 Millones de pesos aprobados por esta Legislatura bajo el Decreto 809 de fecha 3 de octubre de 2019, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 5 de octubre del 2019.
43. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Oaxaca, exhorta al Gobierno de México, para que, a través de las y los Titulares de la Secretaría de Salud Federal, del IMSS y del ISSSTE, así como de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, de acuerdo al marco jurídico aplicable, realicen todas las acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos, para otorgar una adecuada atención a quienes padecen Cáncer Infantil. Así mismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, agilizar los procesos de compra de medicamentos para tratamiento oncológicos y con ello se suministre a los pacientes que lo requieren.

44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta con carácter de urgencia, a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a cumplir de manera irrestricta y con la debida diligencia las disposiciones del marco jurídico local que garantizan el derecho a una Vida Libre de Violencia Política en Razón de Género de las Mujeres de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca a publicar las resoluciones en materia electoral y el cumplimiento de las mismas, enfatizando las relativas a la violencia política en razón de género, de igual forma, se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a que en el término de veinte días hábiles entregue al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca el registro actualizado al mes de agosto de 2020 de los casos de violencia política contra las mujeres, de igual manera, se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que en todos los registros de precandidatas, precandidatos candidatas y candidatos se observe puntualmente lo establecido en las fracciones VI y VII del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, referente a los criterios de elegibilidad.
45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento exhorto a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a realizar todas las investigaciones necesarias con la debida diligencia y perspectiva de género en los casos de Violencia en Contra de las Mujeres.
46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad; a las Presidentas y Presidentes Municipales de las Ciudades del Estado para que informen a esta Soberanía sobre los planes, programas y acciones que han implementado en materia de movilidad.
47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo y a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para que, en sus respectivos ámbitos y competencia, giren instrucciones para que a través de las dependencias que correspondan, implementen acciones de fomento y capacitación permanentes, por medios digitales y de manera personal en el momento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

que la emergencia sanitaria lo permita; a fin de que la ciudadanía dedicada a la producción y/o venta de bienes y servicios, conozca las opciones, beneficios y uso de las herramientas digitales, con la finalidad de impulsar sus actividades comerciales, así como el desarrollo económico de las diferentes regiones del Estado de Oaxaca, de igual forma, implementen acciones y estrategias permanentes que fomenten y promocionen entre la ciudadanía, el consumo local, la compra - venta de productos locales; además de priorizar los mismos, en las adquisiciones que realice la Administración Pública Estatal y Municipal, asimismo, difundan las acciones y programas que se implementen, dirigidas a productores y empresarios micro, pequeños y medianos, que tengan como finalidad el impulso al desarrollo económico; a fin de que la ciudadanía tenga conocimiento y acceso ellos (sic).

48. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, a efecto de que garantice el acceso de servicios y atención médica a los usuarios; así como vigile y supervise que en las instituciones públicas de salud no les sean negado los servicios de manera injustificada; así mismo se exhorta a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca para que brinde asesoría e información de forma gratuita a los usuarios sobre los derechos e investigue y tramite de manera pronta las quejas realizadas por los usuarios de servicios médicos, respecto a las posibles irregularidades o negativa en la prestación de servicios, por parte de las instituciones de salud.
49. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México y al Director General del Instituto de Salud para el Bienestar para que en coordinación con el Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, garanticen el abasto de medicamentos en los hospitales y clínicas públicas del Estado de Oaxaca.
50. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Instituciones del Sector Salud a que emitan los lineamientos generales sobre la lactancia materna, en el contexto de la pandemia por el virus SARS-COV2-COVID-19 en el Estado de Oaxaca.
51. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, para que en el ámbito de sus respectivas competencias remita al Senado de la República la "Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes" y el "Pacto Iberoamericano de la Juventud", y en términos de la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la Cámara Alta los ratifique garantizando de esa forma el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes en nuestro país.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

### **52. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo cuarto del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 20 Bis de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Desecha la iniciativa la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de San Pedro Ocopetatillo, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2020. En virtud de haberse presentado extemporáneamente, en términos de los considerandos segundo y tercero del presente. Prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para el municipio de San Pedro Ocopetatillo, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2020. Ordena el archivo del expediente formado con la iniciativa de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluido.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Desecha la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del municipio de Soledad Etla, Etla, Oaxaca, en virtud de haberse presentado extemporáneamente, en términos de los considerandos segundo y tercero del presente. Prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para el municipio de Soledad Etla, Distrito de Etla, Oaxaca. Ordena el archivo del expediente formado con la iniciativa de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Se archiva el expediente número 636/2019 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, por las razones que han quedado expuestas en el presente dictamen.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga la fracción V del artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, y ordena el archivo del expediente 627 como asunto concluido.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción I del artículo 5 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y ordena el archivo del expediente 11 como asunto concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador constitucional del estado de Oaxaca. Así como al Ingeniero David Mayrén Carrasco, Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que agilicen los trabajos necesarios para la reparación correctiva y mantenimiento de la carretera 131 en el tramo “El Vidrio-Puerto Escondido”

### **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 3 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México para que remita al Senado de la República el convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo, a fin de contar con más herramientas jurídicas para garantizar un ambiente laboral basado en la dignidad y el respeto, y libre de violencia y acoso.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado, del Poder Judicial del Estado, y de los Órganos Autónomos, así como, a los Ayuntamientos de los 570 Municipios y a la iniciativa privada para que implementen medidas de prevención y protección, y doten de herramientas e insumos a sus trabajadores para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria. Se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos de este Congreso; para que implemente medidas de prevención y protección, y dote de herramientas e insumos a los trabajadores de este Congreso, para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

### **53. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para que realice una revisión exhaustiva a los expedientes penales de las mujeres privadas de la libertad en el Centro Penitenciario Femenil de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca, y cumpla con los plazos legalmente establecidos para dictar las sentencias correspondientes, con respeto a sus derechos humanos.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo quinto de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 297 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXXVI, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adiciona



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

el tercer capítulo denominado “De las Sanciones a la Contraloría Interna Municipal”, integrado por los artículos 126 Duovicies y 126 Tervicies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Justino Vásquez Ramírez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Noé Ramírez Chávez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Miguel Reyes perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis, aprobado el 25 de septiembre de 2018 de la sexagésima tercera legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de noviembre de 2018, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Putla Villa de Guerrero.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara a categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de El Limón perteneciente al Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca.
- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/197/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

que le confiere al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 25 Bis a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca y ordena el archivo del expediente 603 como asunto concluido.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma los artículos tercero y séptimo del Decreto 611, aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del estado de Oaxaca, por improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE SALUD.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat a disponer de 300'007,800.00 del rubro de Servicios Generales previsto en el artículo 48 del Presupuesto de Egresos, con el fin de utilizarlos en la cobertura de las necesidades de atención a la salud derivadas de la emergencia por el COVID-19, priorizando la adquisición de insumos médicos, de equipos de protección para el personal sanitario, de equipos médicos como “ventiladores” o respiradores, la contratación de personal y la reconversión hospitalaria con el fin de ampliar la capacidad de atención, tomando dichos fondos de la siguiente manera: En el rubro de la comunicación social, disminuir los gastos destinados a “Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, previstos en 200 millones 977 mil 700.04 pesos, a 50 millones 977 mil 700.04 pesos, redirigiendo 150 millones de pesos a la emergencia sanitaria; de “Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet”, reducir de 21,851,828.43 a 6,851,828.43, redirigiendo 15,000,000.00; de “Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet”, de 15,100,000.00 a 5,100,000.00, disponiendo de 10,000,000.00. En Servicios de traslado y viáticos, en Pasajes aéreos reducir de 8,361,176.64 a 2,361,176.64, redirigiendo 6,000,000.00; de Pasajes terrestres, de 2,660,379.75 a 2,460,379.75, redirigiendo 200,000.00; Viáticos en el país, de 20,580,474.53 a 5,480,474.53, redirigiendo 15,100,000.00; de Viáticos en el extranjero, eliminar lo asignado por 1,207,800.00, redirigiendo el total de esa cantidad; de Otros servicios de traslado y hospedaje, de 2,970,245.61 a 470,245.61, redirigiendo 2,500,000.00. En Servicios de arrendamiento, reducir lo previsto en Arrendamiento de equipo de transporte de 128,047,233.94 a 28,047,233.94, redirigiendo 100,000,000.00 de pesos.

Asuntos Generales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**5 DE AGOSTO DEL 2020**

sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a esta Presidencia del resultado.

**(La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel pasa lista de asistencia)**

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Le informo señor Presidente que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de las Diputadas: gloria Sánchez López, María de Jesús Mendoza Sánchez, Victoria Cruz Villar, Maritza Scarlet Vásquez guerra, Aurora Bertha López Acevedo, de los Diputados Arsenio Lorenzo Mejía García, Gustavo Díaz Sánchez, Alejandro Avilés Álvarez. Le

informo a la Presidencia que se registraron veintinueve asistencias de Diputadas y Diputados por lo tanto existe quórum en la Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias, compañera Diputada. Se conceden los permisos con base en la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se abre la sesión

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Señor Presidente, en mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente de migración y asuntos internacionales le ruego a usted nos otorgue un minuto de silencio por la pérdida de los muertos ocasionados por la explosión del día de ayer en Beirut, casi 4 mil heridos y 300 mil personas que se quedaron sin techo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

incluyendo los hospitales destruidos con más de cinco mil casos de contagiados de covid en ese país hermano, por favor.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Compañero, con todo gusto. Vamos a ver primero paso a la lectura del orden del día y a continuación como primer punto incluiremos este minuto de silencio que usted solicita. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
5 DE AGOSTO DEL 2020**

**El Diputado Saúl Cruz Jiménez:**

Presidente, solicito que se obvie la lectura del orden del día.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio**

**Villacaña Jiménez:**

Está a consideración del pleno la propuesta del compañero Diputado Saúl acerca de que se obvie la lectura del orden del día. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día. Ponemos a consideración del pleno dicho orden del día. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se les pregunta si es de aprobarse dicho orden del día. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba el orden del día. A continuación se dará cuenta con la aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número setecientos seis aprobado el ocho de junio del dos mil veinte se somete a la consideración del pleno. Dado que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acta mencionada. Quienes estén a favor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al siguiente punto. Documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número setecientos seis aprobado el ocho de julio del dos mil veinte se consulta a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera se instruye al Secretario de servicios parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes. A continuación vamos a atender la petición del Diputado Pavel Meléndez para brindar un minuto de silencio por las víctimas de la explosión y del covid.

***(Se lleva a cabo el minuto de silencio)***

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Pueden tomar asiento. Se pasa al siguiente punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz**

**Jiménez:**

Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Sírvase la Secretaría dar lectura a dicho acuerdo.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

**ACUERDO PARLAMENTARIO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca instruye a la Secretaría de servicios administrativos y servicios parlamentarios de este poder legislativo para que emitan, difundan e implementen a la brevedad posible los protocolos a seguir para evitar contagios por covid-19 entre el personal que labora en el Congreso así como el relativo a la sanitización de áreas comunes, accesos a oficinas, salas, sanitarios y demás



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

espacios con los que se cuenta.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría de servicios administrativos para que doten de los insumos, materiales y equipos necesarios al personal que labora en todas y cada una de las oficinas para prevenir y evitar que el personal pueda ser contagiados por el virus SARS-Covid-2.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo surtirá efecto al día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a la Secretaría de servicios administrativos y la Secretaría de servicios parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca para que emitan a la brevedad los protocolos a que se refiere el presente acuerdo.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a las con los integrantes de los suscribientes si desean hacer uso de la palabra. Adelante compañera Diputada Elim.

### **La Diputada Elim Antonio Aquino:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. El goce del grado máximo de salud que se puede lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de género, edad, raza, religión o ideología. La protección de la salud y la prevención de enfermedades o padecimientos generados por diversas causas es un tema de orden mundial, sobre todo en momentos como los que estamos atravesando para el caso del funcionamiento de este poder de nuestro Estado debido a las condiciones generadas por el virus SARS-COV2 Covid-19, considerando que la mayoría de esta Cámara el edificio como una casa del pueblo oaxaqueño y que la contingencia ha generado que la atención presencial se vea limitada siendo responsables con los usuarios, visitantes, trabajadores y, en general con el pueblo de Oaxaca quienes integramos la junta de coordinación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

política de la sexagésima cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atendiendo a la declaración universal de los derechos humanos que prescribe que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure así como a su familia la salud y el bienestar y en especial la asistencia médica y los servicios indispensables para el cuidado de su salud, formulamos punto de acuerdo por el que el pleno legislativo de la sexagésima cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca instruye a las Secretarías de servicios administrativos y servicios parlamentarios de este poder legislativo para que emitan, difundan e implementen a la brevedad posible los protocolos a seguir para evitar contagios por covid-19 entre el personal que labora en este Congreso así como el relativo a las acciones para desinfectar áreas comunes, accesos, oficinas, salas, sanitarios y demás espacios con los que

se cuenta. De igual forma, se instruye a la Secretaría de servicios administrativos para que se dota de los insumos, materiales, equipos necesarios a todas y cada una de las oficinas para prevenir o evitar que el personal pueda ser contagiados por tratarse de un tema de urgente sea solicitamos que a la brevedad posible se puedan implementar todas estas medidas sanitarias por la salud de todas y todos así como por la actitud consciente y responsable nos sumamos al reto cuarenta por Oaxaca. La suma de todos, los esfuerzos contribuyan a la solución. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera. Está a discusión el acuerdo parlamentario con el que se acaba de dar cuenta. Se pone a consideración del pleno Este acuerdo. En votación económica quienes estén por aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron treinta y dos votos a favor  
Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado el acuerdo parlamentario de referencia para los efectos legales y administrativos procedentes. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al quinto punto

del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción X, al artículo 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

se pregunta al promovente se desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se informa al pleno que mediante oficio presentado por el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar solicitó el retiro de las iniciativas en listadas en los puntos sexto y octavo del orden del día por lo tanto continuaremos la sesión con el siguiente punto. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se Expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pregunta a la promovente si desea exponer su iniciativa. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de administración y procuración justicia. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría darnos cuenta.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se Expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate de la Obesidad y Trastornos Alimenticios.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pregunta al promovente si desea exponer su iniciativa. Adelante compañero.

**El Diputado Saúl Cruz Jiménez:**

Buenas tardes. Con el permiso del Presidente e integrantes de la mesa directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente y quienes nos están viendo través de redes sociales. Es alarmante saber qué de acuerdo a datos del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca al menos treinta por ciento de los libros que estudian la educación básica en nuestro Estado sufran sobrepeso. Oaxaca se ubican los primeros lugares a nivel nacional en obesidad infantil lo que es un grave problema de salud pública. De acuerdo a datos de la organización para la cooperación y desarrollo económico cerca del setenta y tres por ciento de la población mexicana sufre sobrepeso lo que representa la segunda tasa de prevalencia más alta entre los países integrantes de este organismo en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

personas de quince años en adelante con 32.4 por ciento y la más alta en relación a personas con sobrepeso y obesidad. En este contexto, se estima que el treinta y cinco por ciento de los adolescentes y jóvenes de doce a diecinueve años sufren estos padecimientos. La Organización Mundial de la Salud define a la obesidad y al sobrepeso como la acumulación anormal o excesiva de grasa en el cuerpo que puede ser perjudicial para la salud, tomando como base el IMC. Cuando una persona desarrolla sobrepeso desde la infancia tienen mayor probabilidad de que padezca este problema durante su vida adulta. Si bien es cierto existen diversos programas de gobierno enfocados a combatir el sobrepeso y obesidad, existen otros trastornos alimenticios que no cuentan con la suficiente atención por parte de las diversas instancias de gobierno en materia de salud por lo que es necesario generar los ordenamientos legales necesarios que establezcan las bases para brindar atención adecuada a

estos trastornos que afectan a la población de todas las edades y clases sociales. Es por eso que el día de hoy presento a este pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la prevención, tratamiento y combate a la obesidad y trastornos alimenticios, mismas que tienen como objeto promover el marco jurídico y el instrumento institucional que permita implementar las políticas públicas necesarias para la prevención, atención integral de la obesidad y sobrepeso y los trastornos y la conducta alimenticia así como promover una cultura de vida saludable a través de hábitos alimenticios y nutricionales para la población en general poniendo mayor énfasis en los niños, niñas y adolescentes previendo la creación del Consejo para la prevención integral y combate a la obesidad y trastornos alimenticios como una instancia colegiada permanente que consulte, instrumente, evalúe y coordine las estrategias y programas orientados a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

prevención y atención integral de los trastornos en la conducta alimenticia en el Estado. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena y del Ciudadano Manuel Velasco Alcántara Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por la que se reforman los artículos 1, 2, 3, fracciones I, XVII y XVIII, 6, 8, fracción III, 10, fracciones VI, VIII, y XV, 11, 15, 24, fracción V, 28, inciso m), 34, 37, 51, 52, 53, fracción XIII, 54, 72, 73, 78, fracción I, y 88, fracción III; se adicionan los artículos 2, último párrafo, 8, fracción III, incisos a), f) y g), y fracción IV,

incisos a), b), c), d), e) y f), 10, fracción XVI, 52-A, 52-B, 52-C, y 52-D, 69, último párrafo, fracciones I, II, III, y IV, y artículo el TRANSITORIO DÉCIMO; se derogan los artículos 4, 36, 40, 41, y 46, último párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente del de administración y procuración de justicia para su estudio y dictamen. Sírvase la Secretaría dar cuenta de los siguientes asuntos.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Informo al pleno que los puntos décimo primero, decimosegundo y décimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

### **Villicaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo primero se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración públicas y de pueblos indígenas y afro mexicanos. El décimo segundo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Décimo tercero para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

### **La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Informo al Pleno que los puntos décimo cuarto y décimo quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del partido revolucionario institucional.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibida las iniciativas y se

turnan conforme lo siguiente. El décimo cuarto punto se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de hacienda y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. El décimo quinto punto se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de hacienda. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

### **El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Informo al Pleno que los puntos décimo sexto y décimo séptimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido morena.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo sexto punto para estudio dictamen a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de salud y décimo séptimo para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de igualdad de género. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez, del partido Morena.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan las fracciones LXXXVIII y LXXXIX al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, corriéndose en su orden la subsecuente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de agropecuaria, forestal, minería y pesca. Se pasa el vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Sául Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de igualdad de género. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona segundo párrafo a la fracción V del artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

**Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Inés Leal**

**Peláez:**

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIX del artículo 108 y la fracción XII del artículo 112; se adiciona la fracción XXV y se recorren las subsecuentes del artículo 6, la fracción XX y se recorre la subsecuente del artículo 108, la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 112, el Capítulo IV denominado “Del Registro Estatal de Agresores Sexuales y Trata contra Menores de Edad”, al Título Quinto denominado “De las Autoridades para la Protección y Restitución Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, los artículos 125 Bis, 125 Ter, 125 Quáter, 125 Quinquies y 125 Sexies de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de administración y procuración justicia. Se pasa al vigésimo tercero de los puntos del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 121 de la Ley Estatal de Salud.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de salud. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Informo al pleno que los puntos vigésimo cuarto y vigésimo quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del partido verde

ecologista de México.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo cuarto punto se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación y el vigésimo quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se deroga el inciso a) de la fracción I del artículo 45 y el inciso a) de la fracción I del artículo 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de migración y asuntos internacionales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Informo al Pleno que los puntos vigésimo séptimo y vigésimo octavo del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo séptimo para estudio dictamen a la Comisión permanente de corredor interoceánico y programas de desarrollo regional y el vigésimo octavo para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de hacienda y de corredor interoceánico y programas de desarrollo regional. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la

Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del Artículo 20 de la Ley de Juicio Político del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia e instructora. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIII del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de seguridad y protección ciudadana con la opinión de la Comisión permanente de igualdad de género. Se pasa al trigésimo primero de los puntos del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que en el marco del “Programa de Inspección y Vigilancia Forestal” y en coordinación con el Gobierno Federal, implemente acciones contundentes y eficaces para combatir la tala clandestina, así como para impedir

que sus dependencias adquieran mobiliario y madera para la obra pública, proveniente de la tala clandestina.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

se pregunta al promovente si desea exponer su proposición. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Informo al Pleno que los puntos trigésimo segundo y trigésimo tercero del orden del día son proposiciones del Diputado Ángel Domínguez Escobar del partido morena.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: el trigésimo segundo punto se turna para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de agua y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

saneamiento, y agropecuaria, forestal, minería y pesca y el trigésimo tercero para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento cooperativo y de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena y el Diputado Cesar Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se abstenga de aplicar los descuentos al salario de las y los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, anunciados en su Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, y en su caso,

devuelva los descuentos ya realizados, toda vez que esta acción es contraria a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo; así mismo para que realice de manera transparente y honesta, a través de un listado general, la publicación de los trabajadores de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal que han aportado el 10 % de su nómina como señala el decreto por el que se Expide el programa de incentivos y apoyos para la estabilidad económica de Oaxaca, e indique el uso y destino de la bolsa recaudada y el calendario de ministración de bonos e incentivos a las y los médicos así como para enfermeras y enfermeros del Sector Salud de Entidad.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

En este caso la junta de coordinación política inscribió esta proposición para que en su momento sea considerada con el trámite de urgente y obvia resolución por lo tanto, en esta proposición se pregunta a los promovente si si desean



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

hacer uso de la palabra. Adelante compañera.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Con la anuencia de la mesa directiva de esta Legislatura, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación presentes, auditorio en general. Para nosotros, como representantes sociales, no pasa desapercibido el impacto de la pandemia del covid 19 en la economía de todas y todos los oaxaqueños y es por eso que debemos seguir trabajando para atender las demandas de todos los sectores. Es de mencionar que esta situación ha afectado a todos los gremios de la población. Con motivo de ello al gobernador del Estado con fecha siete de abril del año en curso anunció un programa de incentivos y apoyo para la estabilidad económica de Oaxaca compuesto de diez acciones para hacer frente a la crisis que dejara la pandemia por el coronavirus, covid-19, en nuestra entidad y dentro de la acción humana

nueve contempla una donación del diez por ciento de todos los trabajadores de confianza del gobierno del Estado por lo que con la finalidad de conocer las reglas de operación de dicha acción en esta misma fecha desde la Comisión permanente de trabajo y seguridad social le fue solicitado al Secretario de administración del gobierno del estado informar a los niveles que existen de trabajadores de confianza en el gobierno del Estado, el sueldo que perciben y a qué niveles se aplicaría este descuento. Sin embargo, el veintinueve de junio del año curso diversos medios de comunicación informaron la inconformidad de los empleados de confianza del gobierno del Estado por los descuentos del veinte por ciento a sus salarios realizados como medida para mitigar la pandemia en el Estado. Es por ello que como Presidente de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social recriminó dicha determinación al titular del poder ejecutivo ya que no debe olvidar que no cuenta con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

fundamento legal alguno que lo autorice a realizar dichos descuentos y antes de trastocaron derecho laboral como lo es el salario íntegro debería realizar un ajuste a su presupuesto, considerar otras medidas y, en todo caso, debió contemplar el hecho de contar con la anuencia o autorización del personal al que no se realizarían los mismos descuentos. Como servidores públicos debemos regirnos bajo el principio de autoridad que señala que únicamente podemos hacer lo que la Ley nos permite y evitar cometer actos que puedan generar inconformidades y posibles demandas laborales, por lo que solicito al titular del Ejecutivo valora el costo-beneficio de su actuar y espero realmente que estas determinaciones no concluyan con consecuencias a corto, mediano y largo plazo que genere un impacto presupuestal mayor a nuestro estado, asimismo, pido se transparente el destino de los descuentos realizados a los trabajadores de confianza, y se considere que éstos, al igual que el personal de base

han cumplido con sus responsabilidades laborales por lo tanto no merecen un trato discriminatorio, cuando el titular del poder ejecutivo debe realizar de manera inmediata el reintegro de los descuentos realizados a sus salarios. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se concede el uso de la palabra al otro Diputado promovente, César Morales.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Muy buenas tardes a todas y a todos. Bueno, para complementar el punto que acaba de exponer la compañera Diputada, yo le pondría o, en su caso he presentado un punto de acuerdo para que esta Legislatura exhorte al titular del poder ejecutivo del Estado para que realice de manera transparencia y honesta a través de un listado general la publicación de los trabajadores y trabajadoras de la administración pública centralizada y paraestatal que han



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

aportado el diez por ciento de su nómina como se señalen el decreto con que se expide el programa de incentivos y apoyos para el estabilidad económica de Oaxaca. Asimismo, se propone exhorta al gobernador para que indique el uso y destino de la bolsa recaudada el calendario de ministraciones de bonos e incentivos a las y los médicos, así como para enfermeras y enfermeros del sector salud de la entidad. El suscrito ha venido señalando desde el anuncio del pretendido plan de reactivación económica que dada la magnitud del monto generado, mil doscientos setenta millones de pesos, su aplicación y distribución debe ser escrupulosamente vigilados y auditados, por lo que dichos recursos deben manejarse con rendición de cuentas, transparencia, con honestidad y honradez por esos motivos el dinero descontado a los trabajadores y trabajadoras deben manejarse con absoluta transparencia y rendición de cuentas para no dar margen a actos de

corrupción. Por ello, debe hacerse pública la lista de los trabajadores y trabajadoras así como el monto de los que se les ha descontado, el monto recaudado mensualmente y el destino específico de estos recursos, el padrón de médico beneficiados así como el monto que han recibido por el concepto de bonificaciones. Dicha información debe ser pública para que cualquier trabajador o trabajadora pueda ver el destino del dinero que le han descontado así como para que las empleadas y empleados del sector salud verifiquen los montos y confirmen si efectivamente han recibido los bonos, con esta información pública se estará erradicando la discrecionalidad y la posibilidad de que se comenten actos de corrupción, porque serán los propios empleados y empleadas quienes se volverán vigilantes. Además, este Congreso cumplirá su encomienda social a favor de las y los trabajadores y reafirmar si es posible que se le regrese su dinero que se les haga por favor. Por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

su atención, muchas gracias.

Como se informó hace unos instantes, la junta de coordinación política inscribió esta proposición para que el pleno la considere para el trámite de urgente y obvia resolución esto con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta de nuestro reglamento. Por tanto se somete a consideración de los presentes si se califica como de urgente y obvia resolución este acuerdo. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron veintisiete votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con veintisiete votos que se trate como de urgente y obvia resolución, se pone a discusión el acuerdo referido. En virtud de que no hay intervenciones se

pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa emitan su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron veintisiete votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente. Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Educación Pública, Francisco Ángel Villarreal, para que de manera pronta y expedita, publique en su página oficial, información de fácil entendimiento del regreso a clases a distancia comunicada por el Secretario de Educación Pública Esteban Moctezuma Barragán; dar a conocer cuáles son las acciones que el Instituto a su cargo implementó o implementará, para asegurar una educación de calidad en aquellos casos en que el alumnado no tenga acceso a la radio o televisión; además de abrir una línea directa de comunicación para las autoridades municipales, para aclaración de dudas.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acútese de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, así como a las Autoridades de los 570 Municipios, para que vigilen e inspeccionen que las empresas, comercios y establecimientos que hayan abierto con motivo de la nueva normalidad, cumplan y acrediten en un 50% de su plantilla laboral con el curso: recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante el COVID-19, impartida por Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual es de forma gratuita.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa al pleno que esta proposición también fue suscrita por la junta de coordinación política para que se le



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

considere para el trámite de urgente y obvia resolución por tanto se pregunta si alguno de los promoventes si quiere. Adelante compañera.

**La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:**

Saludo con afecto a los integrantes de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca. De igual manera, a todas y todos los Diputados presentes, a los medios de comunicación asistentes. En el mes de diciembre del dos mil diecinueve fue el inicio de los síntomas el primer caso de lo que hoy conocemos comúnmente como coronavirus. El siete de enero del dos mil veinte las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia coronavirus que se ha denominado como el nuevo coronavirus SARS2-cov2-19 información que fue compartida por las autoridades chinas el 12 de enero del 2020. Este nuevo virus está causando la pandemia a nivel mundial. En nuestro país, las cinco

entidades con mayor número de casos acumulados distribuidos por entidades son: Ciudad de México, Estado de México, Tabasco, Veracruz y Puebla que en conjunto conforman el cuarenta y cinco por ciento de todos los casos registrados en el país. Después de que el gobernador del Estado anunciara el paso del semáforo rojo anaranjada, diversos sectores como comercios, restaurantes, tiendas de material, ferreterías, tiendas de reparación de celulares, de ropa, algunos hoteles y otros más han reanudado sus actividades y las medidas preventivas para combatir la transmisión del virus. Hasta el corte del día veintisiete de julio del presente año, el Estado de Oaxaca reportó ochocientos setenta y tres pacientes en espera de los resultados de la prueba que hasta el momento se considera sospechosos. De los nueve mil novecientos veintiocho casos acumulados, seiscientos doce se mantienen activos y con potencial de contagio, ochocientos ochenta y siete



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

pacientes fallecieron y siete mil veintitrés se han recuperado. Ante la llegada de la nueva normalidad en varias partes del territorio nacional, el director del seguro social, Zoé Robledo, manifestó que la nueva normalidad se debe asumir con gran responsabilidad, siguiendo todo momento los protocolos ya establecidos de manera segura, saludable y solidaria para evitar contagios en los centros de trabajo. El director del seguro social argumentó que México cuenta con un semáforo federal para la reapertura de las actividades económicas tras la jornada nacional de sana distancia y solamente algunas empresas tienen disposición para regresar a la productividad. Por otra parte, Zoé Robledo comentó que a través de la plataforma COVIMSS, se ofrecen algunos cursos en línea para la promoción de la salud en los centros de trabajo la nueva normalidad, en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx) con la temática del entorno laboral y el retorno seguro principalmente para los siete rubros:

instituciones bancarias, transporte, servicios a domicilio, estéticas, guarderías, restaurantes y reparto domicilio, hotelería. Sin duda, la pandemia que enfrentamos ocasionada por el covid-19 ha provocado en las grandes y medianas empresas cambios relevantes en las actividades cotidianas. Es por los motivos antes expuesto que los promovente puntualizamos que las micro, medianas, pequeñas y grandes empresas así como los comercios establecimientos que hayan abierto con motivo de la nueva normalidad necesitan adoptar nuevas medidas de sanidad y responsabilidad social, después de un confinamiento y conocer el programa de retorno seguro al trabajo ante el covid-19 impartida por el Instituto Mexicano del seguro social motivo por el cual los promovente si presentamos el siguiente punto de acuerdo para que sea tratado de urgente y obvia resolución. Se exhorta al Secretario de salud del gobierno del Estado así como a las autoridades de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

quinientas setenta municipios para que inspeccionen que las empresas, comercios y establecimientos que hayan abierto con motivo de la nueva normalidad cuenten y acrediten un cincuenta por ciento de su plantilla laboral con el curso, recomendaciones para que un retorno seguro al trabajo ante el covid-19 impartido por el Instituto Mexicano del seguro social, el cual es de forma gratuita. Es cuanto. Buenas tardes.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias, compañera. Como se informó, la junta de coordinación política basándose en el artículo sesenta y uno fracción cuarta de nuestro reglamento inscribió esta proposición para el trámite de urgente y obvia resolución. Por esto mismo preguntamos a las Diputadas y Diputados presentes si es de considerarse de tal forma. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con treinta y un votos el tratamiento de urgente y obvia resolución para esta proposición. Se pone a discusión este acuerdo. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra se pone a consideración la aprobación de este acuerdo. Sírvanse los que estén por la afirmativa manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 31 votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

efectos procedentes. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que diseñe e implemente un programa de fomento de parcelas escolares para la promoción, investigación y enseñanza de prácticas agrícolas en las escuelas de educación básica en el Estado.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de agropecuaria, forestal,

minería y pesca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Informo al Pleno que los puntos trigésimo octavo y trigésimo noveno del orden del día son proposiciones del Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del trabajo.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibida las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: los puntos trigésimo octavo y trigésimo noveno se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría informarnos sobre el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Cesar Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Constitucional del Estado Libre y Soberano exhorta a los Titulares de las dependencias ejecutoras de los Proyectos de Inversión Productiva contenidos en el Decreto 809 para que se abstengan de realizar conductas proselitistas cuando acudan a los eventos de “Arranque, Supervisión y/o Inauguración de Obras”. En ese sentido, se conmina a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral de Oaxaca, así como al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que inicie los procedimientos sancionadores a que haya lugar si advierte actos que contravengan las disposiciones legales en la equidad electoral; Así mismo, se exhorta al Gobernador del Estado, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que deje en claro a sus colaboradores y titulares del gabinete legal y ampliado, que acuden a la realización de dichos eventos, que las obras de ejecución no son producto de la gestión de ningún

Servidor Público Estatal ni municipal, sino que corresponden a un financiamiento público cuya finalidad es contribuir al desarrollo local y la economía estatal.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al cuadragésimo primero de los puntos del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, coordine las acciones y potencie sus capacidades para asegurar que se tomen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

medidas rápidas y efectivas para la prevención, detección, control y tratamiento de la influenza en la entidad. Así mismo, emitan los lineamientos para desarrollar las actividades de preparación para la respuesta ante la posible contingencia de casos de doble infección de influenza y COVID-19.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba citar a comparecer al Pleno de esta Legislatura, al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento

Territorial Sustentable, Mtro. Javier Lazcano Vargas, así como al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, Mtro. Vicente Mendoza Téllez, para el día jueves 30 de julio del año en curso, a las 11:00 horas, en el salón de sesiones del Pleno Legislativo, del H. Congreso del Estado, para que informen a detalle sobre la ejecución de los 3,500 Millones de pesos aprobados por esta Legislatura bajo el Decreto 809 de fecha 3 de octubre de 2019, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 5 de octubre del 2019.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la junta de coordinación política. Se pasa al cuadragésimo tercero de los puntos del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobierno de México, para que, a través de las y los Titulares de la Secretaría de Salud Federal, del IMSS y del ISSSTE, así como de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, de acuerdo al marco jurídico aplicable, realicen todas las acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos, para otorgar una adecuada atención a quienes padecen Cáncer Infantil. Así mismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, agilizar los procesos de compra de medicamentos para tratamiento oncológicos y con ello se suministre a los pacientes que lo requieren.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

se acusa de recibida la proposición y se

turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de grupos en situación de vulnerabilidad. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Informo al Pleno que los puntos cuadragésimo cuarto y cuadragésimo quinto del orden del día son proposiciones de la Diputada Rocío Machuca Rojas del partido morena.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acútese de recibida las proposiciones turnándose conforme lo siguiente: cuadragésimo cuarto para estudio dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de democracia y participación ciudadana y cuadragésimo quinto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de igualdad de género. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad; a las Presidentas y Presidentes Municipales de las Ciudades del Estado para que informen a esta Soberanía sobre los planes, programas y acciones que han implementado en materia de movilidad.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo y a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para que, en sus respectivos ámbitos y competencia, giren instrucciones para que a través de las dependencias que correspondan, implementen acciones de fomento y capacitación permanentes, por medios digitales y de manera personal en el momento que la emergencia sanitaria lo permita; a fin de que la ciudadanía dedicada a la producción y/o venta de bienes y servicios, conozca las opciones, beneficios y uso de las herramientas digitales, con la finalidad de impulsar sus actividades comerciales, así como el desarrollo económico de las diferentes regiones del Estado de Oaxaca, de igual



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

forma, implementen acciones y estrategias permanentes que fomenten y promuevan entre la ciudadanía, el consumo local, la compra - venta de productos locales; además de priorizar los mismos, en las adquisiciones que realice la Administración Pública Estatal y Municipal, asimismo, difundan las acciones y programas que se implementen, dirigidas a productores y empresarios micro, pequeños y medianos, que tengan como finalidad el impulso al desarrollo económico; a fin de que la ciudadanía tenga conocimiento y acceso ellos (sic).

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio dictamen a la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Inés Leal**

**Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, a efecto de que garantice el acceso de servicios y atención médica a los usuarios; así como vigile y supervise que en las instituciones públicas de salud no les sean negado los servicios de manera injustificada; así mismo se exhorta a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca para que brinde asesoría e información de forma gratuita a los usuarios sobre los derechos e investigue y tramite de manera pronta las quejas realizadas por los usuarios de servicios médicos, respecto a las posibles irregularidades o negativa en la prestación de servicios, por parte de las instituciones de salud.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México y al Director General del Instituto de Salud para el Bienestar para que en coordinación con el Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, garanticen el abasto de medicamentos en los hospitales y clínicas públicas del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

**Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida esta proposición y se turnará para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Instituciones del Sector Salud a que emitan los lineamientos generales sobre la lactancia materna, en el contexto de la pandemia por el virus SARS-COV2-COVID-19 en el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

**Villacaña Jiménez:**

Adelante compañera.

**La Diputada Arcelia López Hernández:**

Con la venia de la mesa directiva. Compañeras, compañeros legisladores,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

medios de comunicación. Los estados tienen la obligación de garantizar el derecho a la salud que reciben los recién nacidos, las madres que proporciona la leche materna, es indispensable que el Estado de Oaxaca proteja a estos grupos vulnerables, sobre todo en estos momentos de contingencia mundial que nos encontramos en una situación sumamente difícil por el virus SARS-COV2-COVID-19, es un factor protector para el niño o niña y aquel que no la recibe tienen mayor riesgo de enfermarse ya que promueve la maduración del sistema inmune y protege al bebé contra infecciones. Es de suma importancia que las instituciones del sector salud garanticen las medidas de protección al niño o niña durante la lactancia materna en madres sospechosas de contagio y aquellas que ya se encuentran contagiadas por el virus covid-19. Garantizar lineamientos exclusivos para este sector vulnerable proporcionará la disminución de riesgos de contagio madre

a hijo y viceversa ya que si ésta hasta este momento son pocos los casos de niños en edades tempranas que desarrollan la enfermedad si existen los casos en los que los niños son portadores del virus. La importancia de la aplicación de los lineamientos generales sobre la lactancia materna y covid-19 ser de acatamiento obligatorio en todo el estado como parte de las acciones preventivas y de mitigación por parte del sector salud para la atención de la alerta por covid-19 en el marco de la semana mundial de la lactancia materna dos mil veinte. Es por ello que propongo el siguiente punto de acuerdo por el que la sexagésima cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a las instituciones del sector salud a que emitan los lineamientos generales sobre la lactancia materna en el contexto de la pandemia por el virus covid-19 en el estado de Oaxaca. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

### **Villicaña Jiménez:**

Gracias, compañera Diputada. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de igualdad de género. Se pasa al quincuagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, para que en el ámbito de sus respectivas competencias remita al Senado de la República la "Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes" y el "Pacto Iberoamericano de la Juventud", y en

términos de la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la Cámara Alta los ratifique garantizando de esa forma el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes en nuestro país

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite a los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo ciento trece del Reglamento Interior de nuestro Congreso que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consultor pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas de las proposiciones de punto de acuerdo y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se poner a consideración los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y decretos y acuerdos respectivos. Se informa al pleno también que de conformidad con el artículo ciento veintiuna del Reglamento Interior del Congreso del Estado los Diputados que integran la Comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos y por diez en caso de reformas Constitucionales. También se informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento

cincuenta y seis del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Por economía procesal se consulta al pleno si las votaciones de los dictámenes por los cuales se ordena el desechamiento y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una sola votación. Los que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

De la comisión permanente de hacienda los incisos a), b), c) d) y e)

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Están a discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo mencionados. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos referidos. Las y los Diputados que estén por la afirmativa por favor levanten la mano. Sírvase la Secretaría informarnos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declaran aprobados con treinta votos los acuerdos mencionados. Notificarse las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales informo al pleno que para su aprobación se requiere del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados integrantes de esta Legislatura, esta de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el

que se reforma el párrafo décimo cuarto del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a los integrantes de esta Comisión se haya alguno que desee exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se han registrado reservas. Se pone a discusión el dictamen con proyecto de decreto mencionado. En virtud que no se ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con veintinueve votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 20 Bis de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea hacer uso de la palabra. Adelante.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Con la anuencia de los integrantes de la mesa directiva de esta Legislatura,

compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación presentes, Ciudadanía que sigue la sesión a través de las plataformas digitales. El interés superior de niñas, niños y adolescentes es un principio que tiene su origen en la convención sobre los derechos del niño cuya aplicación busca la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades a favor de la niñez principio entendido en un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar el desarrollo integral y una vida digna así como las condiciones materiales y efectivas que les permitan vivir plenamente de alcanzar el máximo de bienestar posible. Por su parte, el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos es claro al señalar que todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez garantizando de manera plena su derecho. Las niñas y niños tienen derecho a la satisfacción de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Es así que este principio debe guiar el diseño, ejecución y seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez en las que se considere la eliminación de mal nutrición en todas sus vertientes. Se ha reconocido que los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo humano del ser por ser el periodo donde se sienta las bases de aprendizaje y la formación de valores. Tratándose del derecho a la salud de niñas y niños, se deben generar estrategias sólidas para que tengan acceso a una alimentación adecuada y así prevenir enfermedades durante el periodo infantil. Por lo tanto, es de vital importancia considerar que los niños con obesidad y sobrepeso tienen mayor riesgo de padecer problemas de salud graves como diabetes del tipo II, hipertensión arterial, asma y otros problemas respiratorios, trastorno de sueño y además pueden sufrir efectos

psicológicos como baja autoestima, depresión y aislamiento social. La obesidad infantil también aumenta el riesgo de enfermedades no transmisibles, muerte prematura y discapacidad en edad adulta y ante la ausencia de programas preventivos y eficaces que tengan un resultado positivo para combatir el alto índice de sobrepeso y obesidad infantil en nuestra entidad, es necesario que este poder legislativo adopte medidas que garanticen de manera eficaz el derecho de niñas, niños y adolescentes a disfrutar del más alto nivel de salud y a una vida sana lo que contribuirá a su sano desarrollo integral y al desarrollo pleno de sus potencialidades en virtud de ser obligación del Estado garantizar y proteger ese derecho de acuerdo con lo dispuesto por los instrumentos internacionales y nuestras Constituciones federales y locales. Es de señalar que no se Constitución local establece que las niñas, niños y adolescentes y jóvenes tienen derecho a una vida sana, a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

salud, a la alimentación en condiciones de no discriminación, no subordinación y trato igualitario así también es necesario mencionar que de acuerdo con datos de la UNICEF, uno de cada veinte niños y niñas menores de cinco años y uno de cada tres entre seis y diecinueve años padece sobrepeso y obesidad esto coloca a México entre los primeros lugares en obesidad infantil a nivel mundial. Además, no pasa desapercibido que la desnutrición y obesidad entre niñas, niños y adolescentes son asuntos de salud pública en el estado que desde los niveles debe ser atendidos y en este caso corresponde al poder legislativo generar la normatividad que garantice no sólo la salud sino, además, la prevención de enfermedades como el dictamen que hoy presenta la Comisión de grupos en situación de vulnerabilidad se busca inhibir en niñas, niños y adolescentes el consumo de alimentos envasados de alto contenido calórico y bebidas azucaradas. Compañeras y compañeros legisladores,

asumamos nuestro deber como representantes sociales y nuestra obligación de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes dentro de éstos, el derecho a la salud. Es una gran oportunidad para estas sesenta y cuatro Legislatura legislar a favor de la salud de la niñez y adolescencia. Asumamos el compromiso de nuestra encomienda y votemos a favor del dictamen que hoy se pone a consideración y juntos generemos acciones que salvaguarden los derechos de las niñas y niños oaxaqueños. Es cuanto Presidente.

Gracias compañera. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Esta a discusión el dictamen con proyecto de decreto. ¿Quiénes quieren, para que de una vez hagamos una lista? ¿a favor quiénes?... ¿en contra?. Adelante compañera Magaly.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**  
Con la venia de los integrantes de la mesa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. La obesidad ha alcanzado proporciones epidémicas en nuestro país, el de mayor obesidad en América Latina según datos de la Organización Mundial de la Salud. En esta siniestra clasificación, Oaxaca ocupa el segundo lugar entre los estados con mayor obesidad, en adultos y el primer lugar en obesidad infantil. Alrededor de 28 de cada 100 niñas y niños del estado, de entre 5 y 11 años padecen sobrepeso u obesidad de acuerdo con los servicios de salud de Oaxaca. Está científicamente comprobado que, tanto el sobrepeso como la obesidad son factores de riesgo para enfermedades crónicas entre las que se incluyen la diabetes, hipertensión y el cáncer. También se ha establecido la relación directa de estas afecciones con el alto consumo de bebidas azucaradas o alimentos con muchas calorías o alimentos chatarra. No existe duda sobre lo nocivo que resulta la comida chatarra si

ya nadie discute la prohibición de la venta de tabaco y bebidas alcohólicas a menores de edad, tampoco debe cuestionarse la prohibición de que se les venda otro tipo de venenos, como los refrescos y los alimentos chatarra. La propuesta fue conocida y cuenta con el respaldo del fondo de las Naciones Unidas para la infancia. La alta comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos y la organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura se han manifestado públicamente su apoyo, también se han pronunciado públicamente un sinnúmero de organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor de los derechos de la infancia y les han pedido a ustedes, Diputadas y Diputados ponderar la salud de la infancia por encima de los intereses de la industria. Ya conocen también la proposición de las autoridades sanitarias el gobierno de México. No cabe justificación alguna basada en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

consideraciones de mercado frente a las ganancias debe prevalecer el interés superior de la niñez que no es un principio declarativo sino de cumplimiento obligatorio. Nuestra obligación como representantes populares e integrantes del Estado es proteger la salud de toda la población preferentemente de las niñas, niños y adolescentes mediante la promoción y establecimiento de modelos preventivos y estilos de vida saludables que permitan combatir la incidencia de las enfermedades referidas en nuestra vida comunitaria. Los argumentos en contra de este proyecto de decreto se basan solamente en aspectos económicos que, además, son falsos, no llegará la catástrofe anunciada por los empresarios, no existirá ese paisaje desolador de desempleo, no se prohibirá el chocolate oaxaqueño y el pan de yema ni las tlayudas, no cerrarán las tiendas de abarrotes ni se perseguirá judicialmente al tendero de la esquina. Este panorama absurdo, pintado de manera perversa por

las grandes empresas, busca ocultar el horizonte al que aspiramos, y por el que construimos la transformación que las niñas y los niños tengan posibilidad de una alimentación sana, adecuada a su bienestar, a sus necesidades de desarrollo en lugar de hábitos de consumo dictados por los intereses de la industria alimentaria. Este proyecto sólo prohibirá la venta a niñas, niños y adolescentes que sean mamá y papá quienes decidan si sus hijos pueden o no comer estos productos. Que sea bajo su responsabilidad, que sea una decisión de quienes tienen la tutoría legal, de quienes tienen a su cargo su salud y su integridad, que no sea decisión de las empresas, que no sea una decisión de los capitales transnacionales. Eso es todo, así de sencillo y así de peligroso para los intereses oscuros de quienes ni siquiera se han atrevido a dar la cara y engañan para usar como esbirros a los muy pequeños comerciantes de barrio en sus intentos por poner al pueblo en contra del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

pueblo. Parafraseando al poeta Armando Tejada Gómez podemos decir que es honra de todas y todos proteger a quienes crecen, cuidar que no haya infancia desvalida, las niñas y niños no deben andar la vida recién nacida sujetas a lógicas mercantiles, indefensos frene al embate bestial de los mercados. La economía debe ser un instrumento para el mejor desarrollo de las sociedades, la economía debe estar al servicio del pueblo, al servicio de la gente y no al revés. Es inmoral esgrimir argumentos económicos para justificar el daño a la salud de nuestras niñas y nuestros niños. La salud y la vida de nuestros hijos no puede, no debe ser insumo para alimentar a la industria de la chatarra. Si el modelo de desarrollo económico que promueven las grandes empresas atenta contra la infancia de mi pueblo lucharé con todo para cambiar de modelo, por nuestros hijos, por su salud, por la vida, por una posibilidad de futuro, así de sencillo, así de peligroso. Hoy, al votar esta iniciativa

histórica, vamos a saber de forma cierta quiénes están a favor de los intereses económicos de los grandes capitales y quienes apuestan por la protección de la salud y la vida de las niñas y niños oaxaqueños, en la votación nos veremos. Gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Tiene la palabra la compañera Yarith Tannos. Les recuerdo que tienen un límite de tres minutos, se les pide se ciñan al tiempo otorgado.

**La Diputada Yarith Tannos Cruz:**

Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación presentes, personas asistentes en general. Las épocas dictatoriales en nuestro país ya se acabaron, hoy somos parte de una democracia. Por ello, el que se pretenda votar una iniciativa de Ley que no sea socializado con todos los sectores de nuestra población es una irresponsabilidad por parte de todos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

nosotros, de todo el Congreso del Estado de Oaxaca. Es nuestro deber escuchar las voces de los especialistas, de los padres de familia, de quienes educan a nuestras niñas y a nuestros niños, de quienes deben aplicar la Ley y de los empresarios. Como grupo parlamentario del PRI estamos a favor de la salud de la población infantil, por supuesto, estamos a favor de la salud de nuestros adolescentes, por supuesto pero, sin embargo, el prohibir la distribución, la venta, regalar o suministrar a menores de edad bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico en un momento trágico que hoy estamos viviendo como país y como Estado a causa de consecuencia del covid-19 es un gran golpe para las oaxaqueñas y para los oaxaqueños empresarios en plena crisis económica y de salud. Los empresarios de nuestro Estado están haciendo hasta lo imposible para salir avante y continuar generando empleos que mucha falta hacen al Estado de Oaxaca. Diputadas y

Diputados, fortalezcamos esta iniciativa en equipo pero, sobre todo, de la mano de la sociedad civil. Es nuestra obligación legislar a favor de todos los sectores y no nada más de unos cuantos. Es nuestra obligación escuchar a los abarroteros, escuchar a los chocolateros, a los panaderos, a las tejateras, es nuestra obligación escuchar a los que hacen nieves y venden aguas de sabores, a los que producen panela, a los que venden fruta en almíbar, a los que hacen calaveritas en día de muertos. Diputadas y Diputados, mostremos sensibilidad política y vocación de servicio en este momento tan difícil que estamos viviendo en todo el país. Estamos en plena crisis económica y apelo a su buen juicio. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera. Tiene la palabra el Diputado Othón Cuevas Córdova.

**El Diputado Othón Cuevas Córdova:**

¿Puede repetir mi nombre completo, con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

los dos apellidos?

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Tiene la palabra el Diputado Othón Cuevas Córdova.

**El Diputado Othón Cuevas Córdova:**

Con su venia Presidente, compañeros y compañeras Diputadas, Diputados, amigos de la prensa, público que nos escuche que no sigue a través de las redes. Por supuesto que esta es una iniciativa que nace de la sociedad civil y vamos a hacer un poco de historia. El 20 de noviembre de 1959 fue proclamada por primera ocasión la declaración de los derechos del niño, así, sin ninguna (inaudible). Treinta años después, el 20 de noviembre de 1989 se proclamó nuevamente la Declaración Universal de los Derechos del Niño y la Niña. Ha sido hasta ahora la Declaración más ratificada por más países en el mundo entero. Esta Declaración obligó a los países firmantes a tener Leyes donde los derechos del niño, de la niñas, de los y las adolescentes estuvieran consagrados en

Leyes. México fue de los primeros países que modificó el artículo cuarto Constitucional para garantizar el respeto de los derechos de la niña y el niño. Hace 30 años nacían organizaciones civiles en el Estado de Oaxaca, Centéotl, por ejemplo, Calpulli, que trabaja con niños en Lomas de Santa Rosa, Educa, Canica, entre otras. Y desde entonces se ha ido promoviendo e insistiendo que se promulguen las Leyes que favorezcan una alimentación sana. No se pudo... y cómo se va a poder si tenemos a un Presidente de la República que fue gerente de una empresa refresquera y que, con justa razón, lo han llamado veneno embotellado. Y cómo va a ser si los grandes intereses han influido en la definición de los gobernantes. La pandemia también trae beneficios y, uno de ellos, es volver a la nueva normalidad con Leyes que garanticen y que hagan efectivo un derecho humano consagrado en nuestras Leyes, el derecho a una alimentación sana. Por eso celebro, como lo celebraron la ONU, como lo celebró la UNICEF, como lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

celebró el Doctor Gatell, que Oaxaca sea pionero y que estemos dando un ejemplo, nacional e internacional. Se acabaron los privilegios de unos cuantos y es obligación de votar a favor de la influencia, por el bien de todos, primeros las niñas y los niños. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Tiene la palabra la Diputada Aleida Serrano Rosado.

**La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Con el permiso del Presidente de la mesa, de mis compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, a los medios de comunicación presentes y al público también, que hoy nos acompaña en esta sesión ordinaria. Actualmente, a nivel mundial enfrentamos graves problemas de salud pública que están relacionados con altos índices de sobrepeso y obesidad en la población, tanto infantil como en la población adulta. Tan es así que la contingencia sanitaria que enfrentamos por

covid-19, el sector de la población con mayor riesgo de sufrir complicaciones en caso de ser contagiados precisamente los que presentan sobrepeso y obesidad o bien enfermedades que son detonadas por este mal, como es el caso de la hipertensión y diabetes. Por ello felicito a la promotora de la iniciativa y a las Diputadas y Diputados de la comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad por dictaminar en sentido positivo ya que es un avance importante para combatir el sobrepeso y la obesidad que tanto aqueja a nuestras niñas y a nuestros niños y adolescentes también pero, sobre todo es una manera de eliminar las formas de mal nutrición que combinadas con el consumo de bebidas con alto contenido calórico o altamente azucaradas resultan nocivas para la salud. Por ello, emito mi voto a favor de este dictamen ya que no sólo como legisladoras y legisladores tenemos la obligación y el deber de salvaguardar la salud de nuestros niños sino también como padres de familia, como tíos, amigos,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

máxime que es realmente alarmante que México sea el principal consumidor de refrescos a nivel mundial, de acuerdo a los datos de la organización mundial de la salud. Estoy segura y convencida que la presente reforma impactará positivamente en un bien tanpreciado y atesorado por todas y todos que es la salud y la vida de nuestras niñas, niños y adolescentes que son el futuro de México y, sobre todo, que va a permitir que Oaxaca deje de ocupar esos deshonró sus primeros lugares en obesidad infantil. Lamentablemente esta pandemia toma a un México realmente enfermo. Es necesario que hoy, con nuestro voto, digamos basta. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Fabrizio emir Díaz Alcázar.

**El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:**

Muchas gracias Presidente, con la venía de mis compañeros, saludando a los medios y a quienes nos acompañan. Bien, quisiera

iniciar con una reflexión muy simple, cómo no estar de acuerdo con el espíritu de esta iniciativa, de esta reforma. No lo tenemos que decir los Diputados locales, federales, ya lo dijo la Organización Mundial de la Salud, por estudios que durante décadas nos evidenciaron lo mal que nos alimentamos a través de estos llamados productos chatarra. Pero hay que dejar claro una sola cosa, el espíritu de esta reforma a la Ley de la Niñez y Adolescencia y los grupos en vulnerabilidad no tiene ninguna base de discusión para votarla en contra, lo que acabo de escuchar y de entender, incluso del grupo parlamentario del PRI que emitirá su voto en contra tiene que ver con la construcción de esta iniciativa, de esta modificación. Bien, en Encuentro Social, a través de un servidor y del compañero Arsenio, al cual le deseo desde esta tribuna una pronta recuperación, es ofrecerle a la ciudadanía, a la sociedad oaxaqueña un espacio para que sobre la base del espíritu de esta reforma que hoy se vota, construyamos,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

con mucho más tiempo, mucho más espacio de discusión y de análisis, una no contrarreforma sino un complemento. Las sociedades, como las vemos, son evolutivas, es decir, sus normas y sus conductas van... le pido respeto al compañero que siempre se conduce de esa manera.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Compañero Ángel, por favor.

**El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:**

Hasta que no guarde silencio, voy a continuar, Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Permítanos continuar, compañero Diputado.

**El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:**

Bien, muchas gracias señor Presidente. Concluyo rápidamente. Ni con la misma (ininteligible) no comparto de verdad y resolvamos este tema de fondo no en una base que se sienta que estas modificaciones y reformas las podamos

votar de esa manera en lo subsecuente. Hoy, yo me sumo muy convencido de ello pero creo se puede mejorar la propia propuesta inicial que hoy sienta una base. Es un compromiso ante la sociedad oaxaqueña y seremos pioneros en esta materia como (ininteligible) histórico, pero mejoremos lo que nos toca más adelante con un detalle nada más. Cuando concluyamos el proceso completo de estas reformas, pero también cuando no caigamos en la tentación de usos políticos, porque eso es una línea muy delgadita. Entendemos lo que hoy se plantea, lo apoyamos. A los empresarios, la sociedad en general, esto no concluye aquí, es mejorable, al tiempo y con el esfuerzo de todos. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias a usted, compañero Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Noé Doroteo Castillejos.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Muchísimas gracias. Con su venia,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Diputado Presidente, compañeros de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Creo que es importante situar el debate de la Ley en comento, la iniciativa en comento, la iniciativa que en unos breves instantes se someterá a consideración de esta Honorable Soberanía, me parece que está planteada una falta dicotomía, una falta aponía, es decir, da la impresión que es una Ley suma cero, ganan ellos pierden otros, eso no es así, no se está planteando: gana la salud, pierde la economía que, dicho sea de paso, es la principal dicotomía la que nos ha traído hasta acá, la pandemia del covid. Es decir, ¿cuál es la ruta? ¿primero fortalecemos la salud, primero ponderamos la economía, y yo creo que este Congreso tiene la responsabilidad de legislar de manera mesurada y ponderada y, a nombre de mi fracción, la fracción del PT, nos parece fundamental poner en el primer orden la importancia de la salud, la pandemia nos dejó claro que somos un

país que atraviesa una grave crisis de salud, no solamente en México, el imperio, el que uno pensaría no tendría esos problemas es el principal potencia, el principal país que está padeciendo los estragos de la salud. Es muy relevante saber que, hace cincuenta años, éramos un país con desnutrición y ahora somos un país con graves problemas de obesidad. ¿Hasta dónde hemos llegado? Quiero dar brevemente unos datos. La organización para la cooperación y el desarrollo económico ha establecido que México atraviesa una crisis de salud de dimensiones descomunales, setenta por ciento de mexicanos padecemos sobrepeso y casi una tercera parte obesidad, además de que las enfermedades crónicas representan siete de las diez principales causas de muerte. Las más relevantes, diabetes, enfermedades del corazón, estiman que 6 de cada 10 muertes de adultos mayores están asociadas con el consumo excesivo de calorías, en términos económicos nos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

cuesta muchísimo, más de casi 100,000 millones de pesos para el control de este tipo de padecimientos derivado del alto consumo calórico lo que representa casi el 80 por ciento del presupuesto de salud pública. El ingreso perdido por los hogares por miembros que padecen estas enfermedades solamente va a equivaler ya en los siguientes años a casi ocho veces el presupuesto de la unión en términos globales. Nosotros estamos planteando que por supuesto que debemos apoyar a la economía local, yo incluso diría lo siguiente, desde este Congreso se ha legislado de manera responsable. Invitaría al área de comunicación, al área de servicios parlamentarios le hiciera una invitación a mis compañeros de la Junta a que hiciéramos una selección, una especie florilegio de las Leyes que se han planteado desde aquí para resolver y apoyar a la economía local. Un servidor ha planteado el apoyo a los mercados tradicionales para que no se tengan tiendas de conveniencia o supermercados en un perímetro

alrededor, el tema de los mercados nativos, el tema del rescate de estos espacios y muchos más. Estoy seguro, este Congreso se ha preocupado por la economía local, de manera tal que la disputa no es quién gana o quién pierde sino cómo podemos poner orden en el interés superior de las niñas, niños y adolescentes y además, algo que hay que decir, esta Ley tiene un carácter eminentemente liberal, es decir, está dejando en la conciencia y en la autonomía del individuo, de las personas, de los padres, la posibilidad de decidir, no es una Ley restrictiva y aquí quiero hacer un gran reconocimiento a la ponente, a la Diputada Magaly y por supuesto a la comisión que eliminó la parte punitiva de la Ley y, por supuesto, está planteando una serie de reformas que no van en detrimento de la libertad económica, no van en detrimento del empleo y, más bien, el reto sería, a partir de ahora, compañeras y compañeros, cómo podemos construir una ruta para escuchar al comercio local, a los empresarios oaxaqueños y desde aquí



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

construimos esa ruta. Sólo para cerrar, yo diría, como lo ha dicho el Presidente Andrés Manuel López Obrador, tenemos que apelar a la conciencia más que a la coerción y esta Ley va a la conciencia de los padres de familia que, de principio, deben estar conscientes de lo que hacen por sus hijos. Muchísimas gracias y desde el Partido del Trabajo estamos a favor. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

En virtud de que se han agotado las solicitudes para hacer uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

se declara aprobado con 31 votos el

decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca. Así como al Ingeniero David Mayrén Carrasco, Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que agilicen los trabajos necesarios para la reparación correctiva y mantenimiento de la carretera 131 en el tramo “El Vidrio-Puerto Escondido”.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

discusión el dictamen con proyecto de acuerdo por el que no se solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si es de aprobarse el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informarnos el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo

3 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas está a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que no se hace solicitud para usar la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 32 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 30 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 50 tres de la Constitución Política del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**  
Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México para que remita al Senado de la República el convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo, a fin de contar con más herramientas jurídicas para garantizar un ambiente laboral basado en la dignidad y el respeto, y libre de violencia y acoso.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo mencionado. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo referido. Quienes estén por la

afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**  
Se emitieron 31 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y salud.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado, del Poder Judicial del Estado, y de los Órganos Autónomos, así como, a los Ayuntamientos de los 570 Municipios y a la iniciativa privada para que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

implementen medidas de prevención y protección, y doten de herramientas e insumos a sus trabajadores para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria. Se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos de este Congreso; para que implemente medidas de prevención y protección, y dote de herramientas e insumos a los trabajadores de este Congreso, para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. Merced a que no se ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho acuerdo. Las y los Diputados que estén por

la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado. Notifique se las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al 53º de los puntos del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En el artículo tercero fracción 11ª y 104 del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria publicidad de dictámenes informó al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

un dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de derechos humanos. Dos dictámenes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales, y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de administración y procuración de justicia. Cinco dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Dos dictámenes de la Comisión permanente de hacienda. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de salud. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día. Asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra manifiéstalo en este momento

levantando la mano y se instruye a la Secretaría elaborar la lista de oradores y proporcionarla a esta instancia. Tiene la palabra la compañera Diputada Elim Antonio Aquino.

**La Diputada Elim Antonio Aquino:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general. Es obligación fundamental del Estado mexicano garantizar la educación inclusiva, equitativa calidad, fomentar el acceso a la escuela desde la primera infancia, reforzando su permanencia y conclusión, elevando la eficiencia además de fortalecer los programas existentes y promover aprendizajes que sean para toda la vida generando la paz y el respeto a los derechos humanos a fin de impulsar el logro de los objetivos del sector educativo definidos en el plan estatal de desarrollo 2016-2022 y la contribución de los mismos para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

la Organización de las Naciones Unidas. En este contexto, por las características que se viven en medio de la pandemia que tiene al Estado mexicano en parálisis sin poder aún reaccionar el ciclo escolar 2020-2021 en nuestro Estado se enfrenta a diversas dificultades ya que la declaración de que las clases se recibirán los educandos no será presencial sino a través de medios electrónicos y televisivos. Revista para Oaxaca un verdadero reto en la atención y efectividad para lograr los objetivos señalados al inicio. Para eso efecto y realizar el programa acorde a la realidad de nuestro Estado es indispensable recordar que en el último estudio realizado en la encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares 2017 el Estado de Oaxaca ocupó el último lugar de las 32 entidades federativas en los indicadores de cobertura eléctrica con un 96.2 por ciento, muy por debajo de la media nacional. El 60% de las poblaciones en Oaxaca que no cuentan con electricidad

pertenecen a comunidades indígenas lo que hace la tarea particularmente difícil debido a que la mayoría de niñas, niños y adolescentes estudiantes viven en comunidades que enfrentan, entre otras dificultades, la falta de servicios e infraestructura básica y sin acceso a la electricidad. Elevar la calidad educativa es una estrategia fundamental que el sistema de educación debe abordar con la mayor responsabilidad y participación de los diversos sectores del proceso educativo como es el personal docente considerando los planes y programas de estudios acorde con las necesidades de formación del estudiante. No se trata de hacer ejercicios multiplicadores que no consideren las circunstancias propias como las de Oaxaca que de acuerdo al informe denominado panorama educativo estatal de la población indígena 2018 Oaxaca cuenta con un total matriculado de 896,506 estudiantes en 12,621 planteles educativos de los niveles preescolar, primaria y secundaria pero esto no constituye otro reto en la atención



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

educativa para el Estado. No olvidemos que 15 pueblos indígenas y afro descendientes existen en las ocho regiones del Estado. En Oaxaca, en el ciclo escolar 2016-2017 se declaran hablantes de una lengua indígena 5700 son estudiantes, cifras que a la fecha no se han actualizado pero que seguramente se ha incrementado que deberán ser atendidos de forma diversa y especial considerando las propias variantes de cada una de sus lenguas originarias, creando un modelo educativo con oferta diversificada para la atención a las necesidades de las poblaciones originarias y generar acciones de intervención y atención a los problemáticas dentro de una perspectiva intercultural. Ahora entienden porque no es un problema, la cuestión es cómo esta Legislatura no agreda el principio de comunidad en nuestros pueblos originarios, como salvaguardamos su derecho a la educación. Más allá de filias o fobias gubernamentales la responsabilidad de este Congreso es garantizar a los

oaxaqueños y vigilar que el ejecutivo brinde educación aún en tiempos de pandemia, no sólo nos quedemos en el discurso de no taparse la boca, educación para todos y todas, con la participación activa de todos los que intervienen en el proceso educativo, eliminando las barreras que limitan el acceso, la permanencia y la conclusión de la educación para niñas, niños y adolescentes en todo el Estado de Oaxaca. Esa es esa tarea. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:**

Tiene la palabra el Diputado César Morales.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Muy buenas tardes a todas y a todos, con el permiso de la mesa, hago uso de la palabra nuevamente con un tema que hemos venido tratando semana a semana, no quisiera hacerlo y eso significaría que sea atendido esta situación. Presenté un exhorto para los titulares de las dependencias ejecutoras de los proyectos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

de inversión productiva contenidos en el decreto 809, para que se abstengan de realizar conductas proselitistas cuando acudan a los eventos de arranque y supervisión o de inauguración de las obras. En este sentido se combina la Junta Local del Instituto Nacional Electoral de Oaxaca así como el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que inicie los procedimientos sancionadores a que haya lugar cuando se adviertan actos que contravengan las disposiciones legales de inequidad electoral. Asimismo, se exhorta al gobernador del Estado Alejandro Murat Hinojosa para que deje en claro a sus colaboradores y titulares del gabinete legal y ampliado que acuden a la realización de dichos eventos, que las obras de ejecución no son producto de la gestión de ningún servidor público estatal ni municipal sino que corresponden a un financiamiento público cuya finalidad es contribuir al desarrollo local y a la economía estatal. Tal propuesta la formulé porque cada día se

vuelve más común que funcionarios del gabinete estatal que acuden a algún evento relacionado con la obra pública en su mensaje refiere que las obras son producto de la gestión de determinada área, Secretario dependencias del gobierno estatal o incluso llegan al absurdo de adjudicarse la gestión en forma personal generando con ello una percepción errónea en los beneficiarios y entre las autoridades municipales, con el propósito de posicionarse políticamente en el ánimo de la ciudadanía. Sin embargo, les comento esto porque en el primer evento del 14 de julio del presente año el banderazo de inicio del primer proyecto de inversión pública a ejecutar previsto en el anexo del decreto 809 para que los funcionarios estatales acudieron al evento alegaron como triunfo de la gestión del Gobernador del Estado, para la construcción de los tramos carreteros e, incluso, instruyeron a las autoridades municipales para que públicamente les diera las gracias, es decir, señalaron como propio como presupuesto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

estatal la ejecución de la obra no obstante nos encontrábamos presentes varios legisladores. De esta forma, el discurso que emitieron los titulares y representantes de Finanzas, de CAO, de SINFRA, persuadieron al público asistente en el servicio comprometido del gobierno estatal. Conforme a estos antecedentes, este Congreso tiene las facultades para emitir los exhortos respectivos y ser vigilantes de que estos actos fuera de la Ley no se sigan replicando. Mentir al pueblo o tergiversar la verdad son actos de corrupción política que no pueden ser tolerados en esta etapa de transformación de nuestra nación y, mire, es bien importante porque empezamos con este tema de que había servidores públicos y ex servidores públicos que se están adjudicando la gestión de estas obras de un presupuesto que fue autorizado por el Congreso del Estado y que se refiere al refinanciamiento, pero hemos visto más situaciones, como el caso de la contratación de empresas boletinadas por el SAT que, tristemente, el titular del

Órgano Superior de Fiscalización del Estado y el auditor, el responsable de cuidar que se hayan aplicado bien los recursos justificó que no existe en la Ley un impedimento para contratar empresas fantasmas, vaya situación. Otra que nos ha pasado gente vinculada directamente beneficiarios es el mercado de Tlaxiaco, un mercado que se va a hacer con casi 9 millones de pesos, y que de acuerdo a gente de obra pública, no valen más de 4 millones las mejores que se harán y, peor aún, no son las obras que está solicitando los comerciantes, van hacer obras distintas a las que necesitan en ese lugar y, otra más, en Ozolotitlán, una reducción de metas. Engañaron a la autoridad municipal con el número de calles a pavimentar y al final les dijeron que el recurso no alcanzaba y que únicamente les iban a dar pues tres calles y no las cuatro que les habían solicitado. Ojalá se tomen cartas en el asunto y como integrante de la Comisión de deuda del Estado de Oaxaca estaremos vigilando que no se sigan cometiendo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

irregularidades. Ayer el propio gobernador mencionó que no iba a permitir actos de corrupción en este tipo de obras y en ninguna otra. Ojalá le hagan caso sus servidores públicos, sus empresas ejecutoras por el bien de Oaxaca y de los oaxaqueños y oaxaqueñas. Por su atención, muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Tiene el uso de la palabra el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar.

**El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:**

Gracias, nuevamente Presidente para hacer un reconocimiento a la suprema corte de justicia de la nación, en particular en la primera sala penal que la semana pasada, miércoles, pues falla en la sentencia que fue presentada ante esa Sala. Nosotros solicitamos que se incluyera el miércoles pasado como un exhorto de urgente y obvia resolución a la Suprema Corte, precisamente en esta materia. Todo gusto el acuerdo de esta Legislatura, de los compañeros pero el reconocimiento va,

precisamente, en el sentido del exhorto, que se abstuviera de la invasión de las funciones de los poderes del Estado y, en este caso en particular lo hacen a través de dos de sus ministros, que señalan básicamente que la sentencia no cumple con los requisitos de procedibilidad o procedimiento. ¿Qué quiere decir esto?, que la sentencia no se ceñía estrictamente al expediente y al amparo que estaba en discusión y un par de estos ministros, una de ellas en particular nos indica que si bien pudiera suceder que la legislación del estado de Veracruz fuera violatoria, pues el amparo no lo manifestaba como tal, es decir, no era materia de ese amparo la sentencia presentada para discusión no tenía estas condiciones. Mi reconocimiento, pues, para esta Sala que no invadió las funciones del poder legislativo del estado de Veracruz y que era lo que solicitábamos el miércoles pasado y no contamos con este apoyo y también sirva para la reflexión que algunas cuestiones son de estricta observancia del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

derecho y no de trasfondo político. Aclaro en bien de quienes nos ven y nos escuchan que seguramente habrá, por procedimiento, una nueva sentencia en la que probablemente entren al estudio a fondo de estos temas en particular. Por ello mi reconocimiento a la Suprema Corte, a la Sala y a los ministros en lo particular. Es cuanto, Señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio**

**Villacaña Jiménez:**

Tiene el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez. Tiene el uso de la palabra el Diputado Noé Doroteo... habiéndose dado cuenta se cita a las y los Diputados a la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 12 de agosto del año curso. Se levanta la sesión, que tengan buena tarde.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**

**ACTA DEL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con tres minutos del día miércoles cinco de agosto del año dos mil veinte, en la Sede del Poder Legislativo, conforme el artículo 3, fracción XLI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 5 de agosto del 2020.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintinueve Diputadas y Diputados (más un Diputado que estaba registrando su asistencia en el momento, dando un total de treinta Diputadas y Diputados), siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; Inés Leal Peláez, Secretaria; y Saúl Cruz Jiménez, Secretario. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Ángel Domínguez Escobar, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Pável Meléndez Cruz, César Enrique Morales Niño, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, Timoteo Vásquez Cruz, y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las y los Diputados siguientes: Alejandro Avilés Álvarez, Victoria Cruz Villar, Gustavo Díaz Sánchez, Aurora Bertha López Acevedo, Arsenio Lorenzo Mejía García, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, Gloria Sánchez López, y Maritza Escarlet Vásquez Guerra: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión. Después de iniciada la sesión, registran su asistencia las y los Diputados siguientes: Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Noé Doroteo Castillejos, y Griselda Sosa Vásquez.-----  
Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado Secretario, Saúl Cruz Jiménez solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría simple el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación:  
**ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 05 DE AGOSTO DE 2020 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 4. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción X, al artículo 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa de las y los Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el párrafo XVIII del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. 8. Iniciativa de las y los Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el artículo 74 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 9. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate de la Obesidad y Trastornos Alimenticios. 10. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena y del Ciudadano Manuel Velasco Alcántara Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por la que se reforman los artículos 1, 2, 3, fracciones I, XVII y XVIII, 6, 8, fracción III, 10, fracciones VI, VIII, y XV, 11, 15, 24, fracción V, 28, inciso m), 34, 37, 51, 52, 53, fracción XIII, 54, 72, 73, 78, fracción I, y 88, fracción III; se adicionan los artículos 2, último párrafo, 8, fracción III, incisos a), f) y g), y fracción IV, incisos a), b), c), d), e) y f), 10, fracción XVI, 52-A, 52-B, 52-C, y 52-D, 69, último párrafo, fracciones I, II, III, y IV, y artículo el TRANSITORIO DÉCIMO; se derogan los artículos 4, 36, 40, 41, y 46, último párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. 11. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXXV recorriéndose las subsecuentes al artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 12. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 18 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 13. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 199 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 14. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

artículo 94 Bis b; y, el artículo 94 Bis c, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 16. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción III al artículo 193; se adiciona la Fracción XV y se reforma el Párrafo Tercero del artículo 209, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 17. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV del artículo 12, la fracción VII del artículo 14, así como la denominación del Título III para quedar como “Establecimientos de Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna”; y se adicionan los artículos 15 Bis, 15 Ter y 15 Quater; todos de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca. 18. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 5, se adiciona un tercer párrafo al artículo 78 y se adiciona un segundo, tercero y cuarto párrafo al artículo 79 de la Ley Estatal de Salud para el Estado de Oaxaca (sic). 19. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan las fracciones LXXXVIII y LXXXIX al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, corriéndose en su orden la subsecuente. 20. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. 21. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona segundo párrafo a la fracción V del artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 22. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIX del artículo 108 y la fracción XII del artículo 112; se adiciona la fracción XXV y se recorren las subsecuentes del artículo 6, la fracción XX y se recorre la subsecuente del artículo 108, la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 112, el Capítulo IV denominado “Del Registro Estatal de Agresores Sexuales y Trata contra Menores de Edad”, al Título Quinto denominado “De las Autoridades para la Protección y Restitución Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, los artículos 125 Bis, 125 Ter, 125 Quáter, 125 Quinquies y 125 Sexies de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. 23. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 121 de la Ley Estatal de Salud. 24. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 25. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones XIII, XIV; y se adicionan la fracción XV, al artículo 6; y una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

fracción XIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 8, todos a la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. 26. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se deroga el inciso a) de la fracción I del artículo 45 y el inciso a) de la fracción I del artículo 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. 27. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se Abroga la Ley de Coordinación Estatal de las Zonas Económicas Especiales. 28. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se deroga el artículo 7 Bis. de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. 29. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 20 de la Ley de Juicio Político del Estado de Oaxaca. 30. Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIII del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que en el marco del “Programa de Inspección y Vigilancia Forestal” y en coordinación con el Gobierno Federal, implemente acciones contundentes y eficaces para combatir la tala clandestina, así como para impedir que sus dependencias adquieran mobiliario y madera para la obra pública, proveniente de la tala clandestina. 32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente Recursos Naturales (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen las afectaciones de las actividades mineras de la empresa Cuzcatlán, filial de la empresa minera canadiense “Fortuna Silver Mines”, en el área donde está establecida (agua superficial, manto friático y suelo (sic). 33. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Delegación Federal de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias instruya a los responsables del Programa Social “Sembrando Vida”, replanteen los planes de trabajo con el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

fin de garantizar la conservación de cultivos y árboles debido a la plaga de chapulines o langostas que azota la Entidad, particularmente en la Región del Istmo de Tehuantepec. 34. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena y el Diputado Cesar Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se abstenga de aplicar los descuentos al salario de las y los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, anunciados en su Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, y en su caso, devuelva los descuentos ya realizados, toda vez que esta acción es contraria a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo; así mismo para que realice de manera transparente y honesta, a través de un listado general, la publicación de los trabajadores de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal que han aportado el diez por ciento de su nómina como señala el decreto por el que se expide el programa de incentivos y apoyos para la estabilidad económica de Oaxaca, e indique el uso y destino de la bolsa recaudada y el calendario de ministración de bonos e incentivos a las y los médicos así como para enfermeras y enfermeros del Sector Salud de Entidad. 35. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública, Francisco Ángel Villarreal, para que de manera pronta y expedita, publique en su página oficial, información de fácil entendimiento del regreso a clases a distancia comunicada por el Secretario de Educación Pública Esteban Moctezuma Barragán; dar a conocer cuáles son las acciones que el Instituto a su cargo implementó o implementará, para asegurar una educación de calidad en aquellos casos en que el alumnado no tenga acceso a la radio o televisión; además de abrir una línea directa de comunicación para las autoridades municipales, para aclaración de dudas. 36. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Leticia Socorro Collado Soto, Pavel Meléndez Cruz, Luis Alfonso Silva Romo, Othón Cuevas Córdova, Arcelia López Hernández, Griselda Sosa Vásquez, Inés Leal Peláez y Ángel Domínguez Escobar integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, así como a las Autoridades de los quinientos setenta Municipios, para que vigilen e inspeccionen que las empresas, comercios y establecimientos que hayan abierto con motivo de la nueva normalidad, cumplan y acrediten en un cincuenta por ciento de su plantilla laboral con el curso: recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante el COVID-19, impartida por Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual es de forma gratuita. 37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que diseñe e implemente un programa de fomento de parcelas escolares para la promoción, investigación y enseñanza de prácticas agrícolas en las escuelas de educación básica en el Estado. 38. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca para que, en el ejercicio de sus atribuciones; emita una circular a efecto de que los y las directivos, así como el personal administrativo de todos los centros educativos en sus diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Estatal, den cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 bis del Código Civil del Estado de Oaxaca, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo se fincaran las responsabilidades que conforme a derecho procedan. 39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca a vigilar que no se condicione el acceso a la educación pública, al pago de cuotas escolares en el proceso de inscripción y reinscripción del próximo ciclo escolar, así como a reforzar los mecanismos necesarios que permitan garantizar la gratuidad de la educación impartida por el Estado. 40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Cesar Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano exhorta a los Titulares de las dependencias ejecutoras de los Proyectos de Inversión Productiva contenidos en el Decreto 809 para que se abstengan de realizar conductas proselitistas cuando acudan a los eventos de “Arranque, Supervisión y/o Inauguración de Obras”. En ese sentido, se conmina a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral de Oaxaca, así como al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que inicie los procedimientos sancionadores a que haya lugar si advierte actos que contravengan las disposiciones legales en la equidad electoral; Así mismo, se exhorta al Gobernador del Estado, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que deje en claro a sus colaboradores y titulares del gabinete legal y ampliado, que acuden a la realización de dichos eventos, que las obras de ejecución no son producto de la gestión de ningún Servidor Público Estatal ni municipal, sino que corresponden a un financiamiento público cuya finalidad es contribuir al desarrollo local y la economía estatal. 41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, coordine las acciones y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

potencie sus capacidades para asegurar que se tomen medidas rápidas y efectivas para la prevención, detección, control y tratamiento de la influenza en la entidad. Así mismo, emitan los lineamientos para desarrollar las actividades de preparación para la respuesta ante la posible contingencia de casos de doble infección de influenza y COVID-19. 42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba citar a comparecer al Pleno de esta Legislatura, al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Maestro Javier Lazcano Vargas, así como al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, Maestro Vicente Mendoza Téllez, para el día lunes 10 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas, en el salón de sesiones del Pleno Legislativo, del Honorable Congreso del Estado, para que informen a detalle sobre la ejecución de los 3,500 Millones de pesos aprobados por esta Legislatura bajo el Decreto 809 de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día cinco de octubre del dos mil diecinueve. 43. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobierno de México, para que, a través de las y los Titulares de la Secretaría de Salud Federal, del IMSS y del ISSSTE, así como de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, de acuerdo al marco jurídico aplicable, realicen todas las acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos, para otorgar una adecuada atención a quienes padecen Cáncer Infantil. Así mismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, agilizar los procesos de compra de medicamentos para tratamiento oncológicos y con ello se suministre a los pacientes que lo requieren. 44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta con carácter de urgencia, a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a cumplir de manera irrestricta y con la debida diligencia las disposiciones del marco jurídico local que garantizan el derecho a una Vida Libre de Violencia Política en Razón de Género de las Mujeres de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca a publicar las resoluciones en materia electoral y el cumplimiento de las mismas, enfatizando las relativas a la violencia política en razón de género, de igual forma, se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a que en el término de veinte días hábiles entregue al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca el registro actualizado al mes de agosto de dos mil veinte de los casos de violencia política



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

contra las mujeres, de igual manera, se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que en todos los registros de precandidatas, precandidatos candidatas y candidatos se observe puntualmente lo establecido en las fracciones VI y VII del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, referente a los criterios de elegibilidad. 45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento exhorto a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a realizar todas las investigaciones necesarias con la debida diligencia y perspectiva de género en los casos de Violencia en Contra de las Mujeres. 46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad; a las Presidentas y Presidentes Municipales de las Ciudades del Estado para que informen a esta Soberanía sobre los planes, programas y acciones que han implementado en materia de movilidad. 47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo y a los quinientos setenta Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para que, en sus respectivos ámbitos y competencia, giren instrucciones para que a través de las dependencias que correspondan, implementen acciones de fomento y capacitación permanentes, por medios digitales y de manera personal en el momento que la emergencia sanitaria lo permita; a fin de que la ciudadanía dedicada a la producción y/o venta de bienes y servicios, conozca las opciones, beneficios y uso de las herramientas digitales, con la finalidad de impulsar sus actividades comerciales, así como el desarrollo económico de las diferentes regiones del Estado de Oaxaca, de igual forma, implementen acciones y estrategias permanentes que fomenten y promocionen entre la ciudadanía, el consumo local, la compra - venta de productos locales; además de priorizar los mismos, en las adquisiciones que realice la Administración Pública Estatal y Municipal, asimismo, difundan las acciones y programas que se implementen, dirigidas a productores y empresarios micro, pequeños y medianos, que tengan como finalidad el impulso al desarrollo económico; a fin de que la ciudadanía tenga conocimiento y acceso ellos (sic). 48. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, a efecto de que garantice el acceso de servicios y atención médica a los usuarios; así como vigile y supervise que en las instituciones públicas de salud no les sean negado los servicios de manera injustificada; así mismo se exhorta a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca para que brinde asesoría e información de forma gratuita a los usuarios sobre los derechos e investigue y tramite de manera pronta las quejas realizadas por los usuarios de servicios médicos, respecto a las posibles irregularidades o negativa en la prestación de servicios, por parte de las instituciones de salud. 49. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México y al Director General del Instituto de Salud para el Bienestar para que en coordinación con el Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, garanticen el abasto de medicamentos en los hospitales y clínicas públicas del Estado de Oaxaca. 50. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Instituciones del Sector Salud a que emitan los lineamientos generales sobre la lactancia materna, en el contexto de la pandemia por el virus SARS-COV2-COVID-19 en el Estado de Oaxaca. 51. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, para que en el ámbito de sus respectivas competencias remita al Senado de la Republica la "Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes" y el "Pacto Iberoamericano de la Juventud", y en términos de la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos la Cámara Alta los ratifique garantizando de esa forma el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes en nuestro país. 52. **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo cuarto del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 20 Bis de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Desecha la iniciativa la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de San Pedro Ocopetatlillo, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. En virtud de haberse presentado extemporáneamente, en términos de los considerandos segundo y tercero del presente. Prorroga la vigencia por el resto del año dos mil veinte de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Gobierno del Estado de Oaxaca, para el municipio de San Pedro Ocopetatillo, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte . Ordena el archivo del expediente formado con la iniciativa de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluido. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Desecha la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte del municipio de Soledad ETLA, ETLA, Oaxaca, en virtud de haberse presentado extemporáneamente, en términos de los considerandos segundo y tercero del presente. Prorroga la vigencia por el resto del año dos mil veinte de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para el municipio de Soledad ETLA, Distrito de ETLA, Oaxaca. Ordena el archivo del expediente formado con la iniciativa de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Se archiva el expediente número 636/2019 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, por las razones que han quedado expuestas en el presente dictamen. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga la fracción V del artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, y ordena el archivo del expediente 627 como asunto concluido. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción I del artículo 5 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y ordena el archivo del expediente 11 como asunto concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador constitucional del estado de Oaxaca. Así como al Ingeniero David Mayrén Carrasco, Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que agilicen los trabajos necesarios para la reparación correctiva y mantenimiento de la carretera 131 en el tramo “El Vidrio-Puerto Escondido”

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 3 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México para que remita al Senado de la República el convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo, a fin de contar con más herramientas jurídicas para garantizar un ambiente laboral basado en la dignidad y el respeto, y libre de violencia y acoso.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado, del Poder Judicial del Estado, y de los Órganos Autónomos, así como, a los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios y a la iniciativa privada para que implementen medidas de prevención y protección, y doten de herramientas e insumos a sus trabajadores para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria. Se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos de este Congreso; para que implemente medidas de prevención y protección, y dote de herramientas e insumos a los trabajadores de este Congreso, para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria. 53. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para que realice una revisión exhaustiva a los expedientes penales de las mujeres privadas de la libertad en el Centro Penitenciario Femenil de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca, y cumpla con los plazos legalmente establecidos para dictar las sentencias correspondientes, con respeto a sus derechos humanos. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo quinto de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 297 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, y como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXXVI, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el tercer capítulo denominado “De las Sanciones a la Contraloría Interna Municipal”, integrado por los artículos 126 Duovicies y 126 Tervicies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Justino Vásquez Ramírez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Noé Ramírez Chávez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Miguel Reyes perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho de la sexagésima tercera legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha diez de noviembre de dos mil dieciocho, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Putla Villa de Guerrero. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara a categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de El Limón perteneciente al Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/197/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 25 Bis a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca y ordena el archivo del expediente 603 como asunto concluido. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma los artículos tercero y séptimo del Decreto 611, aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del estado de Oaxaca, por improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat a disponer de 300'007,800.00 del rubro de Servicios Generales previsto en el artículo 48 del Presupuesto de Egresos, con el fin de utilizarlos en la cobertura de las necesidades de atención a la salud derivadas de la emergencia por el COVID-19, priorizando la adquisición de insumos médicos, de equipos de protección para el personal sanitario, de equipos médicos como "ventiladores" o respiradores, la contratación de personal y la reconversión hospitalaria con el fin de ampliar la capacidad de atención, tomando dichos fondos de la siguiente manera: En el rubro de la comunicación social, disminuir los gastos destinados a "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", previstos en 200 millones 977 mil 700.04 pesos, a 50 millones 977 mil 700.04 pesos, redirigiendo 150 millones de pesos a la emergencia sanitaria; de "Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet", reducir de 21,851,828.43 a 6,851,828.43, redirigiendo 15,000,000.00; de "Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet", de 15,100,000.00 a 5,100,000.00, disponiendo de 10,000,000.00. En Servicios de traslado y viáticos, en Pasajes aéreos reducir de 8,361,176.64 a 2,361,176.64, redirigiendo 6,000,000.00; de Pasajes terrestres, de 2,660,379.75 a 2,460,379.75, redirigiendo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

200,000.00; Viáticos en el país, de 20,580,474.53 a 5,480,474.53, redirigiendo 15,100,000.00; de Viáticos en el extranjero, eliminar lo asignado por 1,207,800.00, redirigiendo el total de esa cantidad; de Otros servicios de traslado y hospedaje, de 2,970,245.61 a 470,245.61, redirigiendo 2,500,000.00. En Servicios de arrendamiento, reducir lo previsto en Arrendamiento de equipo de transporte de 128,047,233.94 a 28,047,233.94, redirigiendo 100,000,000.00 de pesos. 54. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.----- I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria celebrada el veintinueve de julio de dos mil veinte, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.-----  
----- II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio 56/PM/SFU/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de julio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Felipe Usila, Tuxtepec, informa sobre el sensible fallecimiento del ciudadano Hilario Maldonado Lorenzo, quien se ostentaba como Regidor de Hacienda del Municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, así mismo remite copia certificada de la acreditación del ciudadano Antonio Vicente Vicente quien fungirá como Regidor de Hacienda. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.----- -02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de julio del año en curso, en el cual el Regidor de Educación del Ayuntamiento de San Jerónimo Sosola, Etlá; le hace del conocimiento al Presidente Municipal que dejará de asistir a las oficinas del Ayuntamiento en razón que se considera vulnerable al contagio del virus COVID-19 por ser hipertenso, y reanudará sus actividades hasta en tanto así lo determinen las autoridades de salud. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.----- -03) Oficio 287/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de julio del año en curso, en el cual la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Presidenta Municipal de Santiago Laollaga, Tehuantepec, informa sobre la renuncia de la Regidora de Salud la ciudadana Evangelina Gutierrez Rivera, así también informa que se llamó a su suplente la ciudadana Rosa Ariana Morales Hernández y está dispuesta a asumir el cargo de Regidora de Salud. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -04) Oficio número 143, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de julio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Itundujia; Putla; solicita el reconocimiento de categoría de Núcleo Rural de la localidad del Centro, Santa Cruz Itundujia, Putla. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -  
-----05) Escrito recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día treinta de julio del año en curso, en el cual el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite el Segundo informe Trimestral correspondiente al periodo abril- junio del ejercicio fiscal dos mil veinte. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; así mismo distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.- - -06) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/340-07/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de julio del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 691, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado para que por su conducto instruya a los Titulares de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca; Secretaría de Seguridad Pública e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el diseño de los protocolos mediante los cuales se realizará la desinfección y sanitización de los espacios públicos; asimismo, el diseño de medidas de observancia, control y vigilancia para el cuidado de la salud de los habitantes del Estado de Oaxaca. Así como lo relativo a los espacios educativos en favor del estudiantado. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 691 de esta Legislatura.- - -  
-----07) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/345-07/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de julio del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 709, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y demás dependencias competentes, atiendan de manera urgente la micro-región de Ozolotepec, integrada por las localidades de San José Ozolotepec, San Juan Guivini, Santa Catarina



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Xanaguia, San Andrés Lovene, San Antonio Ozolotepec, Santa Cruz Ozolotepec, San Gregorio Ozolotepec, San Juan Ozolotepec, Santo Domingo Ozolotepec, Santa María Ozolotepec, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, Santiago Xanica, San Francisco Ozolotepec, Santiago Lapagüia Y San Bartolo Lapagüia derivado de los graves daños ocasionados por el sismo del veintitrés de junio de dos mil veinte, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para que a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) de manera urgente e inmediata se apliquen los recursos liberados en la declaratoria de emergencia emitida el tres de julio de dos mil veinte, donde se contemplan municipios de la región Ozolotepec, para la reconstrucción de viviendas, inmuebles educativos y demás infraestructura estipulada en el marco de su competencia, de igual forma, exhorta al Titular de la Comisión Estatal del Agua, para que en el marco de sus atribuciones, coadyuve en las gestiones necesarias para la reparación de la red de agua potable, en los municipios que componen la micro-región de Ozolotepec, asimismo, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud, para que en el marco de sus atribuciones proporcione el servicio de atención médica, en los municipios que componen la micro-región de Ozolotepec. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 709 de esta Legislatura.-----  
-----08) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/344-07/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de julio del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 710, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador del Estado Licenciado Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya a los Titulares de las Secretarías de Salud, Movilidad y Seguridad Pública, desplieguen un operativo coordinado de supervisión, vigilancia y prevención en la zona conurbada de Oaxaca de Juárez, y en ciudades como Tuxtepec, Huajuapán, Puerto Escondido, Pinotepa Nacional, Huatulco, Salina Cruz, Juchitán, Tehuantepec, que evite la aglomeración de personas en las aceras, vialidades, transportes públicos, pero sobre todo, se realicen inspecciones en los centros laborales para que cumplan con la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo de Salubridad Nacional, toda vez que, a partir del 6 de julio, el Estado de Oaxaca de Juárez ha cambiado a semáforo naranja en el factor epidemiológico. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura.-----09) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/339-07/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de julio del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

número 669, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que reorganice operativamente al Sector Estatal de Salud, así como para que emita disposiciones administrativas que permitan dar certeza a las y los oaxaqueños sobre su derecho a la salud como su protección en lo individual como en lo colectivo. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 669 de esta Legislatura.- - - - -10) Oficios números TEEO/SG/A/3127/2020 y TEEO/SG/A/3126/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de julio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica sentencia recaída en el expediente JDCl/31/2020; en la que vincula, para que sin mayor dilación y en la temporalidad que se permita de acuerdo con la actual emergencia sanitaria y en estricta observancia a las medidas de prevención, mitigación y control de riesgos que han emitido la Secretaría de Salud Federal y la del propio Estado respecto de la enfermedad por el virus SARS-CoV2, resuelva el expediente CPGA/358/2020 relativo al Municipio de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 358 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -11) Oficio SEMOVI/0463/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de agosto del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.- - - - -12) Oficio SEMOVI/0464/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de agosto del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo 710, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Licenciado Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya a los Titulares de las Secretarías de Salud, Movilidad y Seguridad Pública, desplieguen un operativo coordinado de supervisión, vigilancia y prevención en la zona conurbada de Oaxaca de Juárez, y en ciudades como Tuxtepec, Huajuapán, Puerto Escondido, Pinotepa Nacional, Huatulco, Salina Cruz, Juchitán, Tehuantepec, que evite la aglomeración de personas en las aceras, vialidades, transportes públicos, pero sobre todo, se realicen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

inspecciones en los centros laborales para que cumplan con la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo de Salubridad Nacional, toda vez que, a partir del seis de julio, el Estado de Oaxaca de Juárez ha cambiado a semáforo naranja en el factor epidemiológico. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 710 de esta Legislatura.-----  
-----13) Oficio MSDO/190/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, informa sobre la renuncia definitiva de la Regidora de Salud y Ecología, la ciudadana Liboria Martínez Bautista, así mismo solicita se apruebe el dictamen correspondiente para la acreditación de la suplente la ciudadana Alicia Martínez Méndez, como Regidora de Salud y Ecología del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -14) Oficio MSDO/191/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, informa sobre el abandono del cargo por parte de la regidora de Hacienda del Municipio la ciudadana María Magdalena García Cruz, motivo por el cual solicita se inicie el trámite para acreditar a la suplente de la Regidora de Hacienda conforme a la Constancia de Mayoría y Asignación. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----  
-- -15) Oficio MPH/PM/00251/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de agosto del año en curso, en el cual los integrantes del Ayuntamiento de Pluma Hidalgo, Pochutla, Oaxaca, solicitan la Revocación de mandato por abandono del cargo del Síndico Municipal de Pluma Hidalgo, Pochutla, que ostenta el ciudadano José Díaz López. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de agosto del año en curso, en el cual el ciudadano Julián Hernández Carrillo, hace manifestaciones relativas a la vigencia de su nombramiento. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -17) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/375-07/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de agosto del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 687, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a disponer de recursos necesarios del Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir entre la mitad y el total de los cobros de energía eléctrica y de agua de la población más necesitada del Estado, con especial atención a los pueblos indígenas y afromexicanos, asimismo, reabrir los mercados itinerantes o de días de plaza, con el fin de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

salvaguardar el derecho a la alimentación, garantizando el abasto de alimentos, y permitir a los pueblos indígenas mantener sus espacios propios de intercambio o venta de los productos, y apoyarles para que funcionen con las medidas adecuadas de prevención y sana distancia, de igual forma, a elaborar un plan para realizar transferencias monetarias directas a hogares campesinos, artesanos y en general a quienes se encuentran sin salario o a familias en situación de pobreza, así como la entrega de paquetes de alimentos a familias y a estudiantes que sólo en las escuelas tenían acceso a una alimentación adecuada, asimismo, a autorizar nuevas líneas de crédito para las familias campesinas en condiciones de precariedad, como principales agentes del sistema alimentario, así como, incorporar a la información epidemiológica variables de etnicidad en los registros administrativos de salud usados en el marco de esta pandemia. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo 687 de esta Legislatura.-----18) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/370-7/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de agosto del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 713, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Gobernador del Estado, para que atiendan de manera inmediata la crisis de Salud en el Estado de Oaxaca, en particular en la Honorable Ciudad de Juchitán de Zaragoza, ante la grave situación de incremento acelerado de contagios y fallecimientos por covid-19, contratando más personal, y proporcionando el equipamiento e insumos que requieren las y los trabajadores médicos, administrativos y de limpieza de las instituciones de salud que atienden a personas contagiadas por covid-19, con la finalidad de hacer su trabajo de manera eficiente, sin exponerse ellos mismos a ser contagiados por la falta de insumos. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo 713 de esta Legislatura. - - - -19) Oficio número GEO/20/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de agosto del año en curso, en el cual el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; realiza observaciones al Decreto número 1537 por el que se pretende reformar y adicionar diversas a la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----20) Oficio número MSJL/855/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Lalana, Choápam; solicita se le sea donada una ambulancia para dicho Municipio. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Salud.-----21) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de agosto del año en curso,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

en el cual integrantes del Movimiento Nacional de Profesiones de Nutrición; solicita el apoyo para frenar la inequidad salarial de los profesionales de nutrición. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanente de Salud; y de Hacienda.-----

-----22) Oficio número TEEO/P/039/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de agosto del año en curso, en el cual la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo 803, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que a la mayor brevedad posible emita un decreto por el que se instruya a las dependencias del Poder Ejecutivo, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los Fideicomisos Públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter estatal, en los que funjan como unidades responsables o mandantes, así como para que concentren los recursos en la tesorería del Estado. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 803 de esta Legislatura.-----

-----Terminados los documentos en cartera, se solicita a las Diputadas, Diputados y funcionarios públicos y público asistente ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la explosión en el puerto de Beirut y de Covid-19, esto a petición realizada por el Diputado Pável Meléndez Cruz. Hecho lo anterior se solicita a los presentes ocupar sus lugares y se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

----- III.- A continuación, por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el Acuerdo Parlamentario de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, mismo que a la letra dice: ACUERDO PARLAMENTARIO. PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye a las Secretarías de Servicios Administrativos y Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, para que emitan, difundan e implementen a la brevedad posible, los protocolos a seguir para evitar contagios por Covid-19, entre el personal que labora en este Congreso; así como el relativo a la sanitización (desinfectar) de áreas comunes, accesos, oficinas, salas, sanitarios y demás espacios con los que se cuentan. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria de Servicios Administrativos, para que dote de insumos, materiales y equipos necesarios al personal que labora en todas y cada una de las oficinas, para prevenir y evitar que el personal pueda ser contagiado por el virus del SARS-CoV-2. TRANSITORIOS PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efecto al día siguiente de su aprobación. SEGUNDO. Comuníquese a la Secretaría de Servicios Administrativos y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para que emitan a la brevedad los protocolos a que se refiere el presente acuerdo: del cual, el Diputado Presidente pregunta a los suscribientes si alguno de sea hacer el uso de la palabra. En consecuencia, se le concede la participación a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

la Diputada Elim Antonio Aquino para exponer los fundamentos del Acuerdo de referencia. Enseguida, el Diputado Presidente pone a discusión el Acuerdo Parlamentario de Referencia. A continuación, al no haber quien haga uso de la palabra, pone a consideración del Pleno el Acuerdo Parlamentario, y en virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, solicita a las y los Diputados que estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados presentes levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. En vista de la votación anterior, se declara aprobado el Acuerdo Parlamentario para los efectos legales y administrativos procedentes. - - - IV.- Se tienen que la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - V.- De igual forma, la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción X, al artículo 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - VI.- En relación a la iniciativa de las y los Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el párrafo XVIII del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: el Diputado Presidente informa al Pleno que el Diputado promovente solicitó el retiro de la presente iniciativa, por lo que se continua con el siguiente asunto. - - - VII.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Administración y Procuración de Justicia. - - - VIII.- Con respecto a la iniciativa de las y los Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el artículo 74 de la Ley de Educación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: el Diputado Presidente informa al Pleno que el Diputado promovente solicitó el retiro de la presente iniciativa, por lo que se continua con el siguiente asunto.- - - - - IX.- Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate de la Obesidad y Trastornos Alimenticios: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - X.- Tratándose de la iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena y del Ciudadano Manuel Velasco Alcántara Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por la que se reforman los artículos 1, 2, 3, fracciones I, XVII y XVIII, 6, 8, fracción III, 10, fracciones VI, VIII, y XV, 11, 15, 24, fracción V, 28, inciso m), 34, 37, 51, 52, 53, fracción XIII, 54, 72, 73, 78, fracción I, y 88, fracción III; se adicionan los artículos 2, último párrafo, 8, fracción III, incisos a), f) y g), y fracción IV, incisos a), b), c), d), e) y f), 10, fracción XVI, 52-A, 52-B, 52-C, y 52-D, 69, último párrafo, fracciones I, II, III, y IV, y artículo el TRANSITORIO DÉCIMO; se derogan los artículos 4, 36, 40, 41, y 46, último párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XI.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXXV recorriéndose las subsecuentes al artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.- - XII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 18 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.- - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

----- XIII.- Con relación a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 199 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.-----

-- XIV.- Mientras que la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el artículo 94 Bis b; y, el artículo 94 Bis c, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.---

----- XV.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Hacienda.-----

----- XVI.- Siendo la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción III al artículo 193; se adiciona la Fracción XV y se reforma el Párrafo Tercero del artículo 209, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: acusada de recibida y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Salud.-----

----- XVII.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV del artículo 12, la fracción VII del artículo 14, así como la denominación del Título III para quedar como “Establecimientos de Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna”; y se adicionan los artículos 15 Bis, 15 Ter y 15 Quater; todos de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Igualdad de Género.- - - - - XVIII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 5, se adiciona un tercer párrafo al artículo 78 y se adiciona un segundo, tercero y cuarto párrafo al artículo 79 de la Ley Estatal de Salud: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - - - XIX.- En lo referente a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan las fracciones LXXXVIII y LXXXIX al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, corriéndose en su orden la subsecuente: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- - - - - XX.- En lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, y de Igualdad de Género.- - - - - XXI.- Se tiene que la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona segundo párrafo a la fracción V del artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - - - XXII.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIX del artículo 108 y la fracción XII del artículo 112; se adiciona la fracción XXV y se recorren las subsecuentes del artículo 6, la fracción XX y se recorre la subsecuente del artículo 108, la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 112, el Capítulo IV denominado “Del Registro Estatal de Agresores Sexuales y Trata contra Menores de Edad”, al Título Quinto denominado “De las Autoridades para la Protección y Restitución Integral de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, los artículos 125 Bis, 125 Ter, 125 Quáter, 125 Quinquies y 125 Sexies de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - XXIII.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 121 de la Ley Estatal de Salud: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - -  
- - - - - XXIV.- Se menciona que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - - -  
XXV.- Se dice que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones XIII, XIV; y se adicionan la fracción XV, al artículo 6; y una fracción XIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 8, todos a la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.- - - - -  
- - - - - XXVI.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se deroga el inciso a) de la fracción I del artículo 45 y el inciso a) de la fracción I del artículo 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Migración y Asuntos Internacionales.- - - - -  
XXVII.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se Abroga la Ley de Coordinación Estatal de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Zonas Económicas Especiales: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional.- - - - - XXVIII.- De igual forma, la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se deroga el artículo 7 Bis. de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda, y de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional.- - - - - XXIX.- En tanto que la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 20 de la Ley de Juicio Político del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; e Instructora.- - - - - XXX.- En relación a la iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIII del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Seguridad y Protección Ciudadana, con la Opinión de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.- - - XXXI.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que en el marco del “Programa de Inspección y Vigilancia Forestal” y en coordinación con el Gobierno Federal, implemente acciones contundentes y eficaces para combatir la tala clandestina, así como para impedir que sus dependencias adquieran mobiliario y madera para la obra pública, proveniente de la tala clandestina: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- - - - - XXXII.- Se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente Recursos Naturales (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; al Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen las afectaciones de las actividades mineras de la empresa Cuzcatlán, filial de la empresa minera canadiense “Fortuna Silver Mines”, en el área donde está establecida (agua superficial, manto freático y suelo (sic): se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Agua y Saneamiento; y de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- - - - - XXXIII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Delegación Federal de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias instruya a los responsables del Programa Social “Sembrando Vida”, replanteen los planes de trabajo con el fin de garantizar la conservación de cultivos y árboles debido a la plaga de chapulines o langostas que azota la Entidad, particularmente en la Región del Istmo de Tehuantepec: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - - XXXIV.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena y el Diputado Cesar Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se abstenga de aplicar los descuentos al salario de las y los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, anunciados en su Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, y en su caso, devuelva los descuentos ya realizados, toda vez que esta acción es contraria a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo; así mismo para que realice de manera transparente y honesta, a través



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

de un listado general, la publicación de los trabajadores de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal que han aportado el diez por ciento de su nómina como señala el decreto por el que se expide el programa de incentivos y apoyos para la estabilidad económica de Oaxaca, e indique el uso y destino de la bolsa recaudada y el calendario de ministración de bonos e incentivos a las y los médicos así como para enfermeras y enfermeros del Sector Salud de Entidad: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se les concede el uso de la palabra a los promoventes, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición para que el Pleno lo considere para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - - -

----- XXXV.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública, Francisco Ángel Villarreal, para que de manera pronta y expedita, publique en su página oficial, información de fácil entendimiento del regreso a clases a distancia comunicada por el Secretario de Educación Pública Esteban Moctezuma Barragán; dar a conocer cuáles son las acciones que el Instituto a su cargo implementó o implementará, para asegurar una educación de calidad en aquellos casos en que el alumnado no tenga acceso a la radio o televisión; además de abrir una línea directa de comunicación para las autoridades municipales, para aclaración de dudas: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - XXXVI.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Leticia Socorro Collado Soto, Pavel Meléndez Cruz, Luis Alfonso Silva Romo, Othón Cuevas Córdova, Arcelia López Hernández, Griselda Sosa Vásquez, Inés Leal Peláez y Ángel Domínguez Escobar integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, así como a las Autoridades de los quinientos setenta Municipios, para que vigilen e inspeccionen que las empresas, comercios y establecimientos que hayan abierto con motivo de la nueva normalidad, cumplan y acrediten en un cincuenta por ciento de su plantilla laboral con el curso: recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante el COVID-19, impartida por Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual es de forma gratuita: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se les concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política basándose en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, inscribió la presente proposición para que sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y un votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - - - XXXVII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que diseñe e implemente un programa de fomento de parcelas escolares para la promoción, investigación y enseñanza de prácticas agrícolas en las escuelas de educación básica en el Estado: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- - - - XXXVIII.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca para que, en el ejercicio de sus atribuciones; emita una circular a efecto de que los y las directivos, así como el personal administrativo de todos los centros educativos en sus diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Estatal, den cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 bis del Código Civil del Estado de Oaxaca, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo se fincaran las responsabilidades que conforme a derecho procedan: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - XXXIX.- De igual forma, se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca a vigilar que no se condicione el acceso a la educación pública, al pago de cuotas escolares en el proceso de inscripción y reinscripción del próximo ciclo escolar, así como a reforzar los mecanismos necesarios que permitan garantizar la gratuidad de la educación impartida por el Estado: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - XL.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Cesar Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano exhorta a los Titulares de las dependencias ejecutoras de los Proyectos de Inversión Productiva contenidos en el Decreto 809 para que se abstengan de realizar conductas proselitistas cuando acudan a los eventos de “Arranque, Supervisión y/o Inauguración de Obras”. En ese sentido, se conmina a la Junta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Local del Instituto Nacional Electoral de Oaxaca, así como al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que inicie los procedimientos sancionadores a que haya lugar si advierte actos que contravengan las disposiciones legales en la equidad electoral; Así mismo, se exhorta al Gobernador del Estado, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que deje en claro a sus colaboradores y titulares del gabinete legal y ampliado, que acuden a la realización de dichos eventos, que las obras de ejecución no son producto de la gestión de ningún Servidor Público Estatal ni municipal, sino que corresponden a un financiamiento público cuya finalidad es contribuir al desarrollo local y la economía estatal: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - - XLI.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, coordine las acciones y potencie sus capacidades para asegurar que se tomen medidas rápidas y efectivas para la prevención, detección, control y tratamiento de la influenza en la entidad. Así mismo, emitan los lineamientos para desarrollar las actividades de preparación para la respuesta ante la posible contingencia de casos de doble infección de influenza y COVID-19: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - - XLII.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba citar a comparecer al Pleno de esta Legislatura, al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Maestro Javier Lazcano Vargas, así como al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, Maestro Vicente Mendoza Téllez, para el día lunes 10 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas, en el salón de sesiones del Pleno Legislativo, del Honorable Congreso del Estado, para que informen a detalle sobre la ejecución de los 3,500 Millones de pesos aprobados por esta Legislatura bajo el Decreto 809 de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día cinco de octubre del dos mil diecinueve: se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.- - - - XLIII.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobierno de México, para que, a través de las y los Titulares de la Secretaría de Salud Federal, del IMSS y del ISSSTE, así como de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, de acuerdo al marco jurídico aplicable, realicen todas las acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos, para otorgar una adecuada atención a quienes padecen Cáncer Infantil. Así mismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, agilizar los procesos de compra de medicamentos para tratamiento oncológicos y con ello se suministre a los pacientes que lo requieren: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-

----- XLIV.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta con carácter de urgencia, a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a cumplir de manera irrestricta y con la debida diligencia las disposiciones del marco jurídico local que garantizan el derecho a una Vida Libre de Violencia Política en Razón de Género de las Mujeres de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca a publicar las resoluciones en materia electoral y el cumplimiento de las mismas, enfatizando las relativas a la violencia política en razón de género, de igual forma, se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a que en el término de veinte días hábiles entregue al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca el registro actualizado al mes de agosto de dos mil veinte de los casos de violencia política contra las mujeres, de igual manera, se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que en todos los registros de precandidatas, precandidatos candidatas y candidatos se observe puntualmente lo establecido en las fracciones VI y VII del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, referente a los criterios de elegibilidad: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Democracia y Participación Ciudadana.-

----- XLV.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento exhorto a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a realizar todas las investigaciones necesarias con la debida diligencia y perspectiva de género en los casos de Violencia en Contra de las Mujeres: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.- - - - - XLVI.- Por lo que hace a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad; a las Presidentas y Presidentes Municipales de las Ciudades del Estado para que informen a está Soberanía sobre los planes, programas y acciones que han implementado en materia de movilidad: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - -  
- - - - - XLVII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo y a los quinientos setenta Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para qué, en sus respectivos ámbitos y competencia, giren instrucciones para que a través de las dependencias que correspondan, implementen acciones de fomento y capacitación permanentes, por medios digitales y de manera personal en el momento que la emergencia sanitaria lo permita; a fin de que la ciudadanía dedicada a la producción y/o venta de bienes y servicios, conozca las opciones, beneficios y uso de las herramientas digitales, con la finalidad de impulsar sus actividades comerciales, así como el desarrollo económico de las diferentes regiones del Estado de Oaxaca, de igual forma, implementen acciones y estrategias permanentes que fomenten y promuevan entre la ciudadanía, el consumo local, la compra - venta de productos locales; además de priorizar los mismos, en las adquisiciones que realice la Administración Pública Estatal y Municipal, asimismo, difundan las acciones y programas que se implementen, dirigidas a productores y empresarios micro, pequeños y medianos, que tengan como finalidad el impulso al desarrollo económico; a fin de que la ciudadanía tenga conocimiento y acceso ellos (sic): se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.-----  
----- XLVIII.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y al Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, a efecto de que garantice el acceso de servicios y atención médica a los usuarios; así como vigile y supervise que en las instituciones públicas de salud no les sean negado los servicios de manera injustificada; así mismo se exhorta a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca para que brinde asesoría e información de forma gratuita a los usuarios sobre los derechos e investigue y tramite de manera pronta las quejas realizadas por los usuarios de servicios médicos, respecto a las posibles irregularidades o negativa en la prestación de servicios, por parte de las instituciones de salud: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----  
- - XLIX.- De la misma manera la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México y al Director General del Instituto de Salud para el Bienestar para que en coordinación con el Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, garanticen el abasto de medicamentos en los hospitales y clínicas públicas del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.----- L.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Instituciones del Sector Salud a que emitan los lineamientos generales sobre la lactancia materna, en el contexto de la pandemia por el virus SARS-COV2-COVID-19 en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Igualdad de Género.----- LI.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, para que en el ámbito de sus respectivas competencias remita al Senado de la Republica la "Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes" y el "Pacto Iberoamericano de la Juventud", y en términos de la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos la Cámara Alta los ratifique garantizando de esa forma el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes en nuestro país: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.----- LII.- Se da cuenta con los DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA: del cual, antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con Punto de Acuerdo, de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con los artículos 121 y 136 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, consulta al Pleno si las votaciones de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento y el archivo de expedientes, se realizan de manera conjunta, en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno los dictámenes con Proyecto de Acuerdo referidos. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobados con treinta votos a favor los acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Antes de dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, el Diputado Presidente informa al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el dictamen, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo cuarto del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea hacer el uso de la palabra. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se han registrado reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Decreto de referencia, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos el Decreto referido, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 20 Bis de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen, cediéndole el uso de la palabra a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para exponer los fundamentos del dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto. En consecuencia se les concede el uso de la palabra a las y los Diputados siguientes: Magaly López Domínguez, Yarith Tannos Cruz, Othón Cuevas Córdova, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, y Noé Doroteo Castillejos. Terminadas las participaciones para hacer el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto del primer dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Desecha la iniciativa la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de San Pedro Ocopetatillo, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. En virtud de haberse presentado extemporáneamente, en términos de los considerandos segundo y tercero del presente. Prorroga la vigencia por el resto del año dos mil veinte de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para el municipio de San Pedro Ocopetatillo, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. Ordena el archivo del expediente formado con la iniciativa de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta votos a favor. De igual forma el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Desecha la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte del municipio de Soledad ETLA, ETLA, Oaxaca, en virtud de haberse presentado extemporáneamente, en términos de los considerandos segundo y tercero del presente. Prorroga la vigencia por el resto del año dos mil veinte de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para el municipio de Soledad ETLA, Distrito de ETLA, Oaxaca. Ordena el archivo del expediente formado con la iniciativa de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta votos a favor. Así mismo, el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Se archiva el expediente número 636/2019 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, por las razones que han quedado expuestas en el presente dictamen: se aprobó de forma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

conjunta al inicio del presente punto con treinta votos a favor. Así también, el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que deroga la fracción V del artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, y ordena el archivo del expediente 627 como asunto concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta votos a favor. De igual manera, con respecto al último dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción I del artículo 5 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y ordena el archivo del expediente 11 como asunto concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta votos a favor. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador constitucional del estado de Oaxaca. Así como al Ingeniero David Mayrén Carrasco, Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que agilicen los trabajos necesarios para la reparación correctiva y mantenimiento de la carretera 131 en el tramo “El Vidrio-Puerto Escondido”: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea hacer el uso de la palabra. Al no haberlo se pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo. En virtud de que nadie ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 3 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México para que remita al Senado de la República el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo, a fin de contar con más herramientas jurídicas para garantizar un ambiente laboral basado en la dignidad y el respeto, y libre de violencia y acoso: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que nadie ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Salud, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado, del Poder Judicial del Estado, y de los Órganos Autónomos, así como, a los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios y a la iniciativa privada para que implementen medidas de prevención y protección, y doten de herramientas e insumos a sus trabajadores para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria. Se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos de este Congreso; para que implemente medidas de prevención y protección, y dote de herramientas e insumos a los trabajadores de este Congreso, para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo mencionado. En virtud de que nadie ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.-----

LIII.- En este punto, se le da trámite a los DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA: que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para que realice una revisión exhaustiva a los expedientes penales de las mujeres privadas de la libertad en el Centro Penitenciario Femenil de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca, y cumpla con los plazos legalmente establecidos para dictar las sentencias correspondientes, con respeto a sus derechos humanos. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo quinto de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 297 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXXVI, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el tercer capítulo denominado “De las Sanciones a la Contraloría Interna Municipal”, integrado por los artículos 126 Duovicies y 126 Tervicies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Justino Vásquez Ramírez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Noé Ramírez Chávez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Miguel Reyes perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho de la sexagésima tercera legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha diez de noviembre de dos mil dieciocho, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Putla Villa de Guerrero. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara a categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de El Limón perteneciente al Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/197/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 25 Bis a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca y ordena el archivo del expediente 603 como asunto concluido. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma los artículos tercero y séptimo del Decreto 611, aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del estado de Oaxaca, por improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat a disponer de 300'007,800.00 del rubro de Servicios Generales previsto en el artículo 48 del Presupuesto de Egresos, con el fin de utilizarlos en la cobertura de las necesidades de atención a la salud derivadas de la emergencia por el COVID-19, priorizando la adquisición de insumos médicos, de equipos de protección para el personal sanitario, de equipos médicos como "ventiladores" o respiradores, la contratación de personal y la reconversión hospitalaria con el fin de ampliar la capacidad de atención, tomando dichos fondos de la siguiente manera: En el rubro de la comunicación social, disminuir los gastos destinados a "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", previstos en 200 millones 977 mil 700.04 pesos, a 50 millones 977 mil 700.04 pesos, redirigiendo 150 millones de pesos a la emergencia sanitaria; de "Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet", reducir de 21,851,828.43 a 6,851,828.43, redirigiendo 15,000,000.00; de "Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet", de 15,100,000.00 a 5,100,000.00, disponiendo de 10,000,000.00. En Servicios de traslado y viáticos, en Pasajes aéreos reducir de 8,361,176.64 a 2,361,176.64, redirigiendo 6,000,000.00; de Pasajes terrestres, de 2,660,379.75 a 2,460,379.75, redirigiendo 200,000.00; Viáticos en el país, de 20,580,474.53 a 5,480,474.53, redirigiendo 15,100,000.00; de Viáticos en el extranjero, eliminar lo asignado por 1,207,800.00, redirigiendo el total de esa cantidad; de Otros servicios de traslado y hospedaje, de 2,970,245.61 a 470,245.61, redirigiendo 2,500,000.00. En Servicios de arrendamiento, reducir lo previsto en Arrendamiento de equipo de transporte de 128,047,233.94 a 28,047,233.94, redirigiendo 100,000,000.00 de pesos. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

-----  
LIV.- En ASUNTOS GENERALES: La Diputada Elim Antonio Aquino, con motivo de la pandemia provocada por el Covid-19, dice que el ciclo escolar 2020-2021 enfrenta diversas dificultades en Oaxaca, toda vez que el recibir clases a través de medios virtuales y televisivos y no de manera presencial, implica un reto de atención y eficacia para alcanzar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Para ello, expone el contexto con cifras y antecedentes en el tema de la educación en el Estado. El Diputado César Enrique Morales Niño expone los fundamentos de su proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de las dependencias ejecutoras de los Proyectos de Inversión Productiva contenidos en el Decreto 809 para que se abstengan de realizar conductas proselitistas cuando acudan a los eventos de “Arranque, Supervisión y/o Inauguración de Obras”. En ese sentido, se conmina a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral de Oaxaca, así como al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que inicie los procedimientos sancionadores a que haya lugar si advierte actos que contravengan las disposiciones legales en la equidad electoral; Así mismo, se exhorta al Gobernador del Estado, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que deje en claro a sus colaboradores y titulares del gabinete legal y ampliado, que acuden a la realización de dichos eventos, que las obras de ejecución no son producto de la gestión de ningún Servidor Público Estatal ni municipal, sino que corresponden a un financiamiento público cuya finalidad es contribuir al desarrollo local y la economía estatal. El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar reconoce a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en particular a la Primera Sala Penal; al fallar en la sentencia que fue presentada ante esa Sala en la semana próxima pasada. Menciona que presentó una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhortaba respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de su Ministro Presidente, a no tomar atribuciones Legislativas de Último Recurso, como las desprendidas en el proyecto del amparo en revisión 636/2019 atraído por la Primera Sala de la misma y listado para la sesión de este miércoles veintinueve de julio de dos mil veinte; y así proteger el derecho humano máspreciado, el Derecho a la Vida. -----  
----- -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles doce de julio del año en curso. Se levanta la sesión siendo las trece horas con catorce minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

**DIPUTADO PRESIDENTE**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio legal*

---

**HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA  
MIGDALIA ESPINOSA MANUEL  
DIPUTADA SECRETARIA  
INÉS LEAL PELÁEZ  
DIPUTADA SECRETARIA  
SAÚL CRUZ JIMÉNEZ  
DIPUTADO SECRETARIO**

**“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**